



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil nueve.-----

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. AMADO NIVON VELÁSQUEZ**, representante legal de la empresa denominada **VANGD, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número 18576010-037-09, y

**RESULTANDO**

I. Por escrito de fecha 24 de abril de 2008 (sic), presentado ante este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el día 12 de agosto del 2009, el **C. AMADO NIVON VELÁSQUEZ**, representante legal de la empresa denominada **VANGD, S.A. DE C.V.**, personalidad que acreditó mediante la copia certificada de la escritura pública número 31,539 de fecha 25 de febrero de 2002 pasada ante la fe del Notario Público número 3 de Coatzacoalcos, Veracruz, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación, derivados de la licitación pública nacional número 18576010-037-09, para la ejecución de la obra consistente en: **DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A DE LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"**; convocada por la Gerencia de la Refinería "Miguel Hidalgo"; en Pemex Refinación, manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra de las Bases de la licitación pública nacional y de las Juntas de Aclaraciones de fechas 31 de julio y 5 de agosto, ambas del 2009, correspondientes al proceso licitatorio número 18576010-037-09, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

**"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.** El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599."



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

La inconforme acompañó a su escrito, como pruebas de su parte, copia de los siguientes documentos:

1. Copia simple de las página 1 a 9 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09;
2. Copia simple del Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 31 de julio de 2009 de la licitación pública nacional número 18576010-037-09;
3. Copia simple del Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009 de la licitación pública nacional número 18576010-037-09;
4. Copia simple del Acta correspondiente a la visita al sitio de realización de los trabajos de la licitación pública nacional número 18576010-037-09;
5. Copia simple del oficio número VAN-RMH-CT-503/09 de fecha 27 de julio de 2009, signado por el representante legal de la empresa Vangd, S.A. de C.V. y dirigido al Jefe de Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo";  
y
6. Copia simple del oficio número VAN-PR-503-2009 de fecha 24 de julio de 2009, signado por el representante legal de la empresa Vangd, S.A. de C.V. y dirigido al Jefe de Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo".

**II.** Por Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2009, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se señalan en el capítulo de pruebas de su escrito. De igual forma, se comunicó a la inconforme que en cuanto a la suspensión solicitada, por cuanto hace a todo acto derivado o que derive del procedimiento licitatorio número 18576010-037-09, no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que para que proceda la suspensión, es indispensable, se reúna en su totalidad los requisitos señalados en el segundo párrafo del artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que en la especie no aconteció, lo que se comunicó a la inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1556-2009, de la misma fecha.

**III.** Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-1557-2009, de fecha 14 de agosto de 2009, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, solicitándole de igual forma un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación.

**IV.** Mediante el oficio número PXR-SP-RMH-1157-2009, de fecha 18 de agosto de 2009 y su anexo oficio PXR-SP-RMH-SRM-JC-1717-2009 de fecha 17 de agosto de 2009, la convocante informó a este Órgano Interno de Control el estado actual de la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

licitación, señalando que el acto de presentación y apertura de propuestas se realizaría el 18 de agosto de 2009 y que el fallo sería dado a conocer el 25 de agosto de 2009, por lo que no se contaba con licitante ganador.

V. Por acuerdo de fecha 19 de agosto de 2009 se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV, acuerdo que fue notificado por rotulón el mismo día.

VI. Con fecha 24 de agosto de 2009, se recibió el oficio número PXR-SP-RMH-1193-2009, de fecha 24 de agosto de 2009 y su anexo oficio PXR-SP-RMH-SRM-JC-1774-2009 de fecha 21 de agosto de 2009, por medio del cual la convocante rindió el correspondiente informe circunstanciado que le fue requerido, en el que, con relación a los motivos de la inconformidad, señaló textualmente lo siguiente:

“.../

**CON RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFESTADOS POR EL INCONFORME.**

1.- En cuanto a lo que el inconforme manifiesta es FALSO, debido a que el Anexo “A” Planos y su relación, se encuentra dentro de las bases de licitación en la Sección II “Información general del Proyecto”. Así mismo se aclara que en la visita de obra se le entregó copia de los planos relacionados en las bases y al término de la segunda junta de aclaraciones, se entregó los complementos indicados dentro de la misma junta en las respuestas otorgadas por la convocante (Se anexa como acuse de recibo, copia de acta de segunda junta de aclaraciones firmada por el Ing. Efraín Fabián Fabián en donde recibe copia de planos y anexo “E-A”). Referente al hecho de que se violó el uso de medios remotos de comunicación electrónica, se informa que este Centro de Negocios, NO cuenta con la tecnología necesaria para la digitalización de los planos. Sin embargo, se encontraba a disposición de los participantes en las oficinas de la Jefatura de Contratos de este Centro de Negocios, con la finalidad de igualar las condiciones de participación de los licitantes.

2.- Es falso lo que manifiesta el inconforme, dado que esta convocante cumplió con lo establecido en el Art. 35 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que dice: “De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia”. Lo anterior se confirma con el Acuse de Recibo del Acta de la Primera Junta de Aclaraciones, en la cual el representante de la compañía Vangd, S.A de C.V firma de recibido de copia de las preguntas realizadas por los participantes. Así mismo en el penúltimo párrafo del acta referida, se indica lo siguiente “Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante, copia de esta acta...” lo cual manifiesta que esta información se encontrará a disposición de todos los interesados en las Oficinas de la convocante. Por lo que el proceso de contratación se realiza de forma transparente hacia todos los participantes.

3.- Es FALSO lo que manifiesta la inconforme, debido a que los requisitos solicitados dentro de las bases de licitación, son los necesarios para la realización de los trabajos, al respecto la convocante aclara:

Pemex Refinación no solicita “requisitos en exceso e innecesarios, imposibles de cumplir por la mayoría de los licitantes” como lo manifiesta la inconforme.

En el numeral 39.1 del Anexo “B” Especificaciones Particulares, Pemex Refinación solicita lo siguiente:

39.1 Desarrollo de ingeniería de detalle para la selección de los siguientes materiales y equipo a partir de la pleta de agua fría existente y de la estructura de concreto a suministrar para las celdas No. 1 Y 2:

39.1.1 Relleno tipo salpiqueo, arreglo y soporte.

39.1.2 Eliminador de rocío.

39.1.3 Louvers (persianas) fijación y soportes.

39.1.4 Chimeneas.

39.1.5 Boquillas rompedoras de chorro (curvas de operación)

39.1.6 Equipo electromecánico (motor, flechas, reductor, ventilador y sus tapas difusoras de aire, pasillo de acceso al motoventilador en el interior de la chimenea y sus soportes).

39.1.7 La ingeniería debe considerar la simbología y las normas aplicables para cada documento.

39.1.8 La elaboración de la ingeniería debe ser por computadora.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Que cumpla con las nuevas condiciones de operación indicadas en el numeral 41 del Anexo "B" que a la letra dice:

41.- El licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Temperatura de agua fría	25.0	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8.0	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su óptima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

A continuación se indica las condiciones de diseño original con que fue construida la torre en 1975

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	32.2	°C

Por lo antes descrito Pemex Refinación ratifica que las compañías licitantes cumplan con lo indicado en el numeral 4 incisos a) del Anexo "B" que a la letra dice:

4. Síntesis de la oferta técnica, la cual debe presentar preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el representante y aunque sea repetitivo, deberá enumerar lo siguiente.

a) Curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos de obras similares únicamente de cinco años a la fecha.

Por lo tanto NO es cierto lo que argumenta la inconforme.

Conforme a lo anterior se aclara que lo solicitado no son cálculos y trabajos de Ingeniería en exceso como lo manifiesta el inconforme, ya que dichos requerimientos técnicos son necesarios para garantizar que la oferta técnica-económica que presente el licitante cumpla con lo solicitado en el numeral 41 para efectos de evaluación.

4.- Es FALSO lo que manifiesta el inconforme, debido a que los requisitos solicitados dentro de las bases de licitación, son los necesarios para la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para realizar la correcta evaluación de las mismas para seleccionar al licitante que asegure al Estado las



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación. Al respecto la convocante informa:

Pemex Refinación aclara que los licitantes deberán cumplir con lo indicado en el Anexo "C" del catálogo de conceptos en la partida numero 1 concepto 1.1, alcance particular No. 3 incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P para la evaluación de su propuesta.

Se aclara lo que se solicitó en los incisos antes mencionados:

E) Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas.

F) Cálculo de los ACFM de aire requeridos.

G) Caída de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre.

H) Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga).

I) Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C para las Celdas No. 1 Y 2.

J) Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño.

K) Memoria de cálculo interpretada.

L) Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 1 Y 2 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación.

M) Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida.

N) Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada).

O) El licitante considerará equipos y materiales que reúnan las especificaciones y normatividad vigente.

P) El licitante deberá elaborar la ingeniería de detalle para los pasillos de acceso al reductor dentro de la chimenea, la plataforma deberá ser de 1.20 Mts. De ancho desde la entrada de la chimenea hasta la entrada de la flecha de acoplamiento motor-reductor, la longitud de la plataforma es del diámetro del cono y deberá de ser de fibra de vidrio tanto la plataforma como los barandales.

Se aclara que lo solicitado en los incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P son requerimientos técnicos necesarios para garantizar que lo que oferta el licitante cumpla con lo solicitado en el numeral 41 del Anexo "B" de las bases de licitación, que a la letra dice:

41.- el licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 Y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su optima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

Se aclara que no se solicito lo indicado en el inciso A, B, C y D, que a la letra dice:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- A) Hojas de especificaciones del fabricante y certificados de calidad de los materiales utilizados en la restauración.
  - B) DTI'S y planos con la ingeniería de detalle, considerando la simbología y nomenclatura correspondiente para cada documento.
  - C) Planos AS BUILT de cómo quedaron las celdas restauradas al final de la obra.
  - D) Instructivos y procedimientos de arranque, operación y mantenimiento de los equipos suministrados.
- El inciso A, B, C, y D, del Anexo "C" catálogo de conceptos, los deberá de proporcionar únicamente el licitante ganador.

Con lo anterior queda claro que lo solicitado NO solo es lo que indica el inconforme que a la letra dice: "corrida de software de simulación para la selección del relleno (sic)", por lo tanto, es FALSO lo que argumenta la inconforme

5.- Referente a lo manifestado por el inconforme, esta convocante indica que es FALSO, lo anterior debido a que en la actualidad se puede encontrar en el mercado masas de acoplamiento de acero inoxidable. Esto se comprueba mediante la cotización anexa No. 891/2009 del proveedor Flexpower, S.A. de C.V. Este es el motivo por el cual la convocante solicita en las bases de licitación y lo cual ratifica dentro de la segunda junta de aclaraciones, en la cual a pregunta expresa del licitante "Metatron Industrial, S.A. de C.V." la cual menciona: 4.- Sección II anexo B punto 43. 8.2 la masa de ventilador se solicita de acero inoxidable 304 todos los fabricantes las suministran de acero al carbón con recubrimiento de zinc ¿se podrá suministrar en este material? R.-Pemex-refinación aclara que el licitante debe cumplir con lo solicitado en el numeral 43.8.2. Del anexo "B" de estas bases de licitación

El cual a la letra dice:

43.8.2 El material de la masa de acoplamiento y su tornillería deben ser de acero inoxidable S-304.

Se aclara que actualmente la Refinería Miguel Hidalgo adquiere e instala la masa de acoplamiento en acero inoxidable S-304, por lo tanto NO es cierto lo que argumenta la inconforme

6.- Respecto a este hecho, a continuación se relacionan las preguntas mencionadas por el inconforme y la respuesta otorgada por la convocante:

**Pregunta 1 del licitante Vangd, S.A. de C.V. 1.- Bases Anexo "A" Relación de planos Sección II, Estas bases de licitación se conforman por un índice de cinco secciones y, en la sección II nos indica que contiene un anexo A de planos. En la publicación de compranet que es el espacio oficial para que todas las dependencias publiquen sus bases, éstas deben de estar completas con todos sus anexos, de otra manera, oficialmente se incumple con el Artículo 33 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 19 Apartado I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que los plazos que marca la Ley para el estudio de las bases no se cumple al no estar disponible los planos del proyecto para el estudio, cuantificación de los materiales, dimensionamiento de los alcances con más detalle, los cuales se nos entregan hasta el día de la junta de aclaraciones o visita de obra generando desventaja o, que estén disponibles en el domicilio de la convocante también es desventajoso, ya que la disponibilidad debe ser de todos los anexos de las bases al 100% por ambos medios, para estudiar las mismas y poder aclarar en la visita de obra por observación así como en la junta de aclaraciones, interactuando con los especialistas de la convocante. De otra manera, las interrogantes surgen después de analizar los planos, es decir, después de la junta de aclaraciones y no quedan aclaradas las dudas tal y como debería ser según lo indicado en los Artículos 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por ésta razón solicitamos que la fecha de presentación de ofertas se amplíe por 15 días más ya que requerimos más días para participar en igualdad de condiciones para elaborar correctamente nuestras propuestas. ¿Podrán aplazar la fecha de presentación de las propuestas por 15 días después de la última junta de aclaraciones en la cual queden aclaradas todas las dudas? Respuesta: Pemex Refinación informó que la fecha de apertura de propuestas sería para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs.**

Se puede observar que la pregunta del licitante es referente a solicitud de plazo para entrega de propuestas, para la cual, la convocante con el objetivo de otorgar transparencia, le otorga plazos dentro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la elaboración de su propuesta.

**Pregunta 10 del licitante Vangd, S.A. de C.V. 10.- Bases Anexo B Inciso 4, Párrafo A. Por tratarse de una restauración en la cual las dimensiones de las celdas están definidas así como las condiciones de operación; creemos que no es necesario el solicitar compañías especializadas en diseño y construcción de torres de enfriamiento y mucho menos, que representen a una marca específica ya que las condiciones a diseñar no son para una torre nueva sino para una rehabilitación.**

No dejando a un lado la experiencia de los licitantes quienes deben tener el conocimiento de especificaciones y estándares del CTI (siendo miembros activos), así como el conocimiento del software de simulaciones térmicas para torres de enfriamiento y tecnólogos reconocidos mundialmente debiendo tener la experiencia en la rehabilitación de celdas de torres de enfriamiento con personal operario capacitado para trabajos en altura y con celdas contiguas en operación. Siendo el proyecto de



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

restauración, conservando la dimensiones originales de elevación, ancho, longitud, diámetro y altura de ventilador y venturi, potencia de motor, características del reductor de velocidad así como dimensiones de louvers, número y diámetro de espreas, el contratista solo seleccionará los internos y eliminador de los mejores existentes en el mercado y comprobará con el software los rendimientos que se obtenga con la distribución propuesta. Por lo que no debe ser requisito el adjuntar carta de la marca con la que participa, ni la lista de torres de enfriamiento que ha diseñado y a la vez, construido; ya que éste requisito limita la participación de los expertos en restauración y rehabilitación de torres de enfriamiento. ¿Se elimina éste requisito? Pemex-refinación aclaró que los licitantes deberian de cumplir con lo solicitado en el anexo "B" PUNTO 4 inciso a), de las bases de licitación

Al respecto se informa lo siguiente: Pemex Refinación no solo solicita al "contratista que seleccione los internos y eliminador de los mejores existentes en el mercado(sic)" como lo manifiesta la inconforme. Dado que en el numeral 39.1 del Anexo "B" Especificaciones Particulares, Pemex Refinación solicita lo siguiente:

39.1 Desarrollo de ingeniería de detalle para la selección de los siguientes materiales y equipo a partir de la pileta de agua fría existente y de la estructura de concreto a suministrar para las celdas No. 1 Y 2:

39.1.1 Relleno tipo salpiqueo, arreglo y soporte.

39.1.2 Eliminador de rocío.

39.1.3 Louvers (persianas) fijación y soportes.

39.1.4 Chimeneas.

39.1.5 Boquillas rompedoras de chorro (curvas de operación)

39.1.6 Equipo electromecánico (motor, flechas, reductor, ventilador y sus tapas difusoras de aire, pasillo de acceso al motoventilador en el interior de la chimenea y sus soportes).

39.1.7 La ingeniería debe considerar la simbología y las normas aplicables para cada documento.

39.1.8 La elaboración de la ingeniería debe ser por computadora.

Que cumpla con las nuevas condiciones de operación indicadas en el numeral 41 del Anexo "B" que a la letra dice:

41.- El licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25.0	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8.0	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su optima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

A continuación se indica las condiciones de diseño original con que fue construida la torre en 1975

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	32.2	°C



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por lo antes descrito Pemex Refinación ratifica que las compañías licitantes cumplan con lo indicado en el numeral 4 incisos a) del Anexo "B" que a la letra dice:

4 Síntesis de la oferta técnica, la cual debe presentar preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el representante y aunque sea repetitivo, deberá enumerar lo siguiente.

b) Curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos de obras similares únicamente de cinco años a la fecha.

Por lo tanto NO es cierto lo que argumenta la inconforme.

**Pregunta 22 del licitante Vangd, S.A. de C.V 22.- Bases Sección III Parte Técnica Documento DT-4** La convocante intercala en la solicitud del documento DT-4 y solicita además de lo indicado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículo 26 Fracción IV para acreditar la experiencia, solicitando requisitos innecesarios y en exceso ya que por tratarse de trabajos de restauración ó rehabilitación de una torre con dimensiones de longitud, ancho y altura de las celdas, así como louvers, venturis, número de espreas y diámetro de las mismas; todo, establecido en las bases y en los planos del anexo A, lo único que seleccionará el contratista es la mejor opción de los internos y eliminador que ofrezcan los resultados esperados y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas. Para el caso de ésta licitación es el modelo 6415-4-15 de la desaparecida marca Marley. Por lo que de ninguna manera se requiere ser especialista en diseño y construcción, ni adjuntar carta de la marca con que participa el licitante (la Marca de la torre ya no existe), los componentes son de varios fabricantes y los licitantes somos compradores libres de proponer la oferta más conveniente para el estado, no somos distribuidores de una sola marca por lo que el requisito del listado de torres de enfriamiento diseñadas y fabricadas para el caso de la presente licitación debe quedar sin efecto, es decir, eliminarse como tal, Reiteramos nuestro desacuerdo contra las bases de la presente licitación. ¿Se eliminan dichos requisitos? En respuesta Pemex-refinación aclara que el licitante debe cumplir con lo solicitado en el documento DT-4 de estas bases de licitación.

Pemex Refinación aclara lo solicitado en el documento DT-4 de las bases de licitación, que a la letra dice:

Identificación de los trabajos realizados por el licitante que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación.

En este formato el licitante identificará los trabajos realizados por el, que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y la fechas previstas de terminación, según el caso. La experiencia que se deberá acreditar será, como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que se deberá adjuntar: 1) carta de la marca con la que participa; 2) listado de torres de enfriamiento que ha diseñado y fabricado, y 3) copia de contrato de obras similares, facturas o carta finiquito, en su caso, debiendo indicar para estos casos: lugar de ejecución, importes contratados, fecha de inicio, avance actual, o, en su caso, anexar carátula de contratos de los mismos de obra similares de 5 años a la fecha.

Con referencia a lo que indica el licitante "que lo único que seleccionará el contratista es la mejor opción de los internos y eliminador", al respecto se aclara lo siguiente: Pemex Refinación no solo solicita internos y eliminador como lo manifestó el licitante.

En el numeral 39.1 del Anexo "B" Especificaciones Particulares, Pemex Refinación solicita lo siguiente:

39.1 Desarrollo de ingeniería de detalle para la selección de los siguientes materiales y equipo a partir de la piletta de agua fría existente y de la estructura de concreto a suministrar para las celdas No. 1 Y 2:

39.1.1 Relleno tipo salpiqueo, arreglo y soporte.

39.1.2 Eliminador de rocío.

39.1.3 Louvers (persianas) fijación y soportes.

39.1.4 Chimeneas.

39.1.5 Boquillas rompedoras de chorro (curvas de operación)

39.1.6 Equipo electromecánico (motor, flechas, reductor, ventilador y sus tapas difusoras de aire, pasillo de acceso al motoventilador en el interior de la chimenea y sus soportes).

39.1.7 La ingeniería debe considerar la simbología y las normas aplicables para cada documento.

39.1.8 La elaboración de la ingeniería debe ser por computadora.

Que cumpla con las nuevas condiciones de operación indicadas en el numeral 41 del Anexo "B" que a la letra dice:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

41.- El licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25.0	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8.0	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su óptima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

A continuación se indica las condiciones de diseño original con que fue construida la torre en 1975

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	32.2	°C

Por lo antes descrito Pemex Refinación ratifica que las compañías licitantes cumplan con lo indicado en el numeral 4 incisos a) del Anexo "B" que a la letra dice:

4 Síntesis de la oferta técnica, la cual debe presentar preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el representante y aunque sea repetitivo, deberá enumerar lo siguiente.

a) Curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos de obras similares únicamente de cinco años a la fecha.

Por lo tanto NO es cierto lo que argumenta la inconforme.

Con referencia a lo que indicó el licitante en la misma pregunta en el párrafo que menciona "Para el caso de ésta licitación es el modelo 6415-4-15 de la desaparecida marca Marley." Al respecto Pemex Refinación aclara que la Torre de Enfriamiento CT-503 NO es el modelo 6415-4-15 de la marca MARLEY como lo indicó el ahora inconforme; la torre de enfriamiento CT-503 es de concreto y es una torre normalizada de diseño PEMEX.

Por lo tanto NO es cierto lo que indica la inconforme.

Pregunta 24 del licitante Vangd, S.A. de C.V 24.- Anexo B Inciso: 43.11, 43.11.1 Esta especificación excluye a los reductores de calidad fabricados en México y se contribuye a no cumplir con el 50% del contenido nacional estipulado en las bases sección de instrucciones. Deberá eliminarse ésta exigencia limitativa de cumplir de cumplir con CTI-STD-III ya que los de fabricación nacional no están adheridos al CTI. ¿Se elimina éste requisito? En respuesta Pemex-refinación aclara que se deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo B "especificaciones particulares", inciso 43.11 y 43.11.1 (reductores de velocidad) Podrán ser nacionales.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Se aclara lo que se solicitó en los incisos 43.11 y 43.11.1 del Anexo "B".

### 43.11 Reductores de velocidad

43.11.1 El reductor de velocidad debe cumplir con la norma CTI-STD-III y la vida de los engranes y cojinetes debe ser clase B-10 de 100,000 horas mínimo, especialmente diseñado para su servicio para torres de enfriamiento, cada reductor debe estar equipado con engranes helicoidales tratados térmicamente y cojinetes de rodillos para servicio pesado de acuerdo con las normas de la AGMA, el factor de servicio para los reductores de velocidad debe ser de 2 a la potencia de régimen del motor, con una relación de velocidad 13:1, el cuerpo del reductor deberá de ser de hierro fundido cumpliendo con ASTM clave 20, tratado térmicamente y relevado de esfuerzos; deberá de contar con dos juegos de engranes de alta y baja velocidad fabricados en acero de aleación endurecido maquinados según AGMA clave II.

Pemex Refinación en la respuesta que dio a la pregunta No. 24 que realizó el licitante, aclaró lo siguiente, "que los reductores podrán ser nacionales", tal como se indicó en la respuesta, que a la letra dice: Pemex Refinación aclara que se deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo B "especificaciones particulares", inciso 43.11 y 43.11.1 (reductores de velocidad) Podrán ser nacionales.

Por lo tanto es FALSO lo que argumenta la inconforme

**Pregunta 26 del licitante Vangd, S.A. de C.V 26.- Bases Anexo "C" Catálogo de conceptos a precio alzado Inciso 1.1, 1.1.1 Párrafos 1 y 3. En el párrafo 1; al decir es responsabilidad del licitante ¿Se refiere al contratista? ya que éstos trabajos de ingeniería lo realizará la empresa que tenga firmado el contrato, de hecho, representa un precio. En el párrafo 3; El licitante deberá proporcionar ¿aquí también se refiere al contratista? Porque del inciso a - p son trabajos de ingeniería que deberá realizar el contratista. En respuesta Pemex-Refinación aclaró lo siguiente:**

- A) Todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. y el alcance particular No. 1.
- B) Todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. Y el alcance particular No. 3, incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P.

Al respecto Pemex Refinación aclara lo que se solicito en los incisos antes mencionados

- E) Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas.
- F) Cálculo de los ACFM de aire requeridos.
- G) Calda de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre.
- H) Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga).
- I) Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14°C Y 16 °C para las celdas No. 1 Y 2.
- J) Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño.
- K) Memoria de cálculo interpretada.
- L) Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 1 y 2 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación.
- M) Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida.
- N) Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada).
- O) El licitante considerará equipos y materiales que reúnan las especificaciones y normatividad vigente.
- P) El licitante deberá elaborar la ingeniería de detalle para los pasillos de acceso al reductor dentro de la chimenea, la plataforma deberá ser de 1.20 Mts. De ancho desde la entrada de la chimenea hasta la entrada de la flecha de acoplamiento motor-reductor, la longitud de la plataforma es del diámetro del cono y deberá de ser de fibra de vidrio tanto la plataforma como los barandales.

Se aclara que lo solicitado en los incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, son requerimientos técnicos necesarios para garantizar que lo que oferta el licitante cumpla con lo solicitado en el numeral 41 del Anexo "B" de las bases de licitación, que a la letra dice:

41.- El licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 Y 2)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su óptima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

Se aclara que no se solicito lo indicado en el inciso A, B, C y D, que a la letra dice:

- A) Hojas de especificaciones del fabricante y certificados de calidad de los materiales utilizados en la restauración.
- B) DTI'S y planos con la ingeniería de detalle, considerando la simbología y nomenclatura correspondiente para cada documento.
- C) Planos AS BUILT de cómo quedaron las celdas restauradas al final de la obra.
- D) Instructivos y procedimientos de arranque, operación y mantenimiento de los equipos suministrados.

El inciso A, B, C, y D, del Anexo "C" catálogo de conceptos, los deberá de proporcionar únicamente el licitante ganador.

Por lo tanto, NO es cierto lo que argumenta el inconforme.

**Pregunta 1 del licitante Vangd, S.A. de C.V. de la Segunda Junta de Aclaraciones 1.- BASES Primera junta de aclaraciones con fecha 31 de Julio de 2009. Programa de eventos Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 27 y su Reglamento en el Art. 22. Esta Licitación fue publicada en el Sistema Electrónico Oficial Compranet de la Secretaría de la Función Pública, sus bases y sus anexos, excepto el Anexo "A" de los planos. El día 31 de Julio de 2009 se celebró la primera junta de aclaraciones, evento donde los participantes interesados entregamos preguntas directamente y vía electrónica otros; independiente de que los licitantes que opten presentar sus ofertas vía "Compranet" de manera electrónica, pueden hacerlo de ésta manera ya que así lo establecen las bases. Sin embargo, el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones publicada en el Sistema Compranet está incompleta ya que le falta la información de las preguntas presentadas por los participantes para conocimiento de todos, dejando por ésta vía, sin información a los participantes inscritos que no pudimos esperar hasta el final o cierre del acto así también de los que piensan enviar su propuesta en forma electrónica, quedando en espera de la información por el mismo medio en donde solo se publicó la existencia del acto, no así el contenido de lo que se preguntó por cada licitante faltando al principio de transparencia al que el proceso debe apegarse. Por éstas razones:**

- a) Podrán ampliar la fecha de presentación por 3 semanas después de que la información esté completa inclusive las preguntas y respuestas hasta la última junta de aclaraciones y se ponga a disposición vía electrónica mediante el Sistema Compranet?
- B) Qué medidas se tomarán para restablecer la transparencia en ésta licitación por falta de publicación de las preguntas que se recibieron y que están pendientes de contestar, ya que para nosotros es importante y necesario conocer las preguntas de todos aún cuando las respuestas están pendientes?

a) Pemex Refinación informa que la fecha de apertura de propuestas será para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs  
b) Pemex Refinación hace lectura de los cuestionamientos realizados por los licitantes así como la respuesta otorgada por la convocante. Y se entrega a los participantes copia de esta acta. Así mismo se encuentra a disposición de todos los demás participantes en Compranet.

Aunado a esto, el representante de la Compañía Vangd, S.A. de C.V. el Ing. Efraín Fabián Fabián, firma como acuse de recibo en el acta de la primera junta de aclaraciones, que se le entregó copia de las preguntas hechas por los participantes. Así mismo dentro de la misma acta se establece que "Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

**EXPEDIENTE: B-IO.82/09**

**INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

los licitantes en el domicilio de la convocante, copia de esta acta" por lo que la convocante reitera que en ningún momento violó las medidas de transparencia establecidas en esta convocatoria a la licitación.

**Pregunta 1 del licitante Metatrón Industrial, S.A. de C.V. 1. Resumen de la convocatoria de la licitación, la información de la licitación y el programa de eventos del procedimiento de licitación.**

La publicación de la convocatoria de las bases de la licitación fue el 21 de julio del 2009. Es correcto que en esa fecha se publicó la convocatoria, sin embargo, ésta no se puso al 100% a disposición de los licitantes, ya que no incluye los planos mencionados en el anexo "A", los cuales son parte primordial de las bases de la licitación. En la sección II, información general del proyecto, especificaciones particulares, punto 22, del anexo "B", claramente se asienta que las especificaciones de los materiales a utilizar en el DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO", serán las estipuladas en los planos estructurales y de las especificaciones indicadas en el anexo "B-1". Dichos planos estructurales, correspondientes al anexo "A" de las bases de la licitación, fueron entregados a Metatrón Industrial, S.A. de C.V. en el departamento de contratos de la convocante el día 28 de julio de 2009 a las 17.00 horas. El hecho de no haber tenido a nuestra disposición estos planos a partir del 21 de julio de 2009, fecha de la publicación de la convocatoria, ha impedido a Metatrón Industrial, S.A. de C.V. efectuar el análisis apropiado de las bases de la licitación, para efectos de preparar las preguntas para la junta de aclaraciones, y para del discernimiento de dimensiones y volúmenes de obra para la elaboración de las proposiciones. Debido a lo anterior, solicitamos atentamente que se amplíe en 10 días la fecha de apertura de proposiciones, la cual está ajustada al mínimo de días permitidos por el párrafo segundo del artículo 33 de la LOPSRM, y se efectúe el número necesario de juntas de aclaraciones, de modo de que podamos todos los licitantes, en igualdad de condiciones, disponer del tiempo e información suficiente para efectuar el análisis apropiado de las bases de la licitación y elaborar nuestras propuestas adecuadamente. Respuesta: Pemex Refinación aclara que la fecha de apertura de proposiciones será el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs. En la sala de juntas No. 1 de la jefatura de contratos de la refinería Miguel Hidalgo"

Se puede observar que la pregunta del licitante es referente a solicitud de plazo para entrega de propuestas, para la cual, la convocante con el objetivo de otorgar transparencia, le otorga plazos dentro de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la elaboración de su propuesta.

**Pregunta 3 del licitante Metatrón Industrial, S.A. de C.V. 3.- En la sección II, información general del proyecto, especificaciones particulares, punto 4, síntesis de la oferta, inciso a) del anexo "B" de las bases de la licitación. En esta sección de las bases de la licitación se solicita que se enumere lo siguiente en la proposición: A) curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar la carta de la marca con la que participan, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos. De obras similares únicamente de cinco años a la fecha. En este caso se trata de restaurar una torre de enfriamiento en funcionamiento en cuya parte tanto a precio alzado como a precios unitarios Pemex refinación enlista claramente los componentes y sus materiales de fabricación, así como sus capacidades y volúmenes, por lo que el diseño ya ha sido llevado a cabo por esa entidad paraestatal y no se trata de construir una torre conforme a diseño propio. La torre existente fue diseñada originalmente y el diseño de su estructura fue realizado para los motores, reductores de velocidad, ventiladores, conos venturi (chimeneas), tubos de distribución de agua, válvulas reguladoras de flujo, válvulas deslizantes de acceso a canal de distribución de agua, válvulas de purga, tubería de purga, cárcamo de bombeo, bombas verticales, motores de bombas, etc., de su diseño original. Cualquier cambio en la capacidad y/o dimensión de estos componentes convertirá el diseño de la torre en un híbrido que no podrá garantizar el desempeño adecuado de la misma y pondrá en riesgo el enfriamiento del agua para los procesos a los que da servicio. Los únicos cambios deberían ser de los materiales de fabricación de estos componentes. Para la optimización del desempeño de la torre en cuestión sin modificar su diseño original solamente se podrán modificar el relleno para mejorar el enfriamiento del agua y los eliminadores de rocío para el arrastre de agua. Todos los demás componentes deben conservar su diseño original. Las bases elaboradas por Pemex refinación están considerando la conservación de ese diseño original de la torre y únicamente se solicita el cambio del sistema de relleno y del sistema de eliminación de rocío, de acuerdo al diseño del licitante. Para la instalación del relleno incluso la convocante ya escogió que sea paralelo al flujo de aire.**

El mejoramiento del enfriamiento del agua con todo el mejoramiento de sus parámetros termodinámicos resultantes solamente se puede lograr efectuando una simulación en uno de los programas existentes para simulación de torres de enfriamiento, seleccionando el perfil de relleno y la geometría de instalación que satisfaga la temperatura de agua fría y la capacidad de enfriamiento solicitadas. Las corridas de computadora en este programa han sido solicitadas por ustedes en las bases. Para la optimización del desempeño de las celdas 1 y 2 de la torre ct-503 no se necesita una empresa especializada en diseño y fabricación de torres de enfriamiento, sino una empresa con experiencia en rehabilitación de torres de enfriamiento



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

con prueba de aceptación térmica. En base a lo ya expresado solicitamos atentamente se elimine el requisito de adjuntar carta de representante de alguna marca, de ser diseñador de torres y anexar lista de torres diseñadas y construidas, toda vez que limita la participación de los licitantes especialistas en restauración de torres de enfriamiento, en los términos del artículo 31, inciso XXXII, párrafo segundo de la LOPSRM y se solicite experiencia en rehabilitación de torres de enfriamiento con prueba de aceptación térmica. Respuesta: Pemex-refinación aclara que los licitantes deberán de cumplir con lo solicitado en el anexo "B" punto 4 inciso a), de estas bases de licitación

Al respecto se informa lo siguiente: Pemex Refinación no solo solicita al "contratista que seleccione los internos y eliminador de los mejores existentes en el mercado" como lo manifestó el licitante.

En el numeral 39.1 del Anexo "B" Especificaciones Particulares, Pemex Refinación solicita lo siguiente:

39.1 Desarrollo de ingeniería de detalle para la selección de los siguientes materiales y equipo a partir de la pileta de agua fría existente y de la estructura de concreto a suministrar para las celdas No. 1 Y 2:

39.1.1 Relleno tipo salpiqueo, arreglo y soporte.

39.1.2 Eliminador de rocío.

39.1.3 Louvers (persianas) fijación y soportes.

39.1.4 Chimeneas.

39.1.5 Boquillas rompedoras de chorro (curvas de operación)

39.1.6 Equipo electromecánico (motor, flechas, reductor, ventilador y sus tapas difusoras de aire, pasillo de acceso al motoventilador en el interior de la chimenea y sus soportes).

39.1.7 La ingeniería debe considerar la simbología y las normas aplicables para cada documento.

39.1.8 La elaboración de la ingeniería debe ser por computadora.

Que cumpla con las nuevas condiciones de operación indicadas en el numeral 41 del Anexo "B" que a la letra dice:

41.- El licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25.0	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8.0	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su óptima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

A continuación se indica las condiciones de diseño original con que fue construida la torre en 1975

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	32.2	°C



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Por lo antes descrito Pemex Refinación ratifica que las compañías licitantes cumplan con lo indicado en el numeral 4 incisos a) del Anexo "B" que a la letra dice:

4 Síntesis de la oferta técnica, la cual debe presentar preferentemente en papel membretado del licitante, firmado por el representante y aunque sea repetitivo, deberá enumerar lo siguiente.

a. Curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos de obras similares únicamente de cinco años a la fecha.

En lo anterior se observa que la pregunta del Licitante Metatrón Industrial, S.A. de C.V. es demasiado similar a las preguntas hechas por el representante de la Compañía Vangd, S.A. de C.V., así que las respuestas otorgadas por la convocante aplican para las dos compañías.

**Pregunta 1 del licitante Ingeniería de Procesos y Torres, S.A. de C.V.** 1. Bases, calendario de eventos, publicación compranet, presentación electrónica, primera junta de aclaraciones, registro de participantes. Nosotros estamos inscritos e interesados en participar y presentar ofertas en esta licitación No. 18576010-035-09 referente a "RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE MADERA E INTERNOS DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-500, CELDAS NOS. 2 Y 3 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA (INCLUYE INGENIERÍA), CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA DE ALLENDE, HGO.," optamos por no asistir a la visita de obra y juntas de aclaraciones, porque la convocatoria y bases están en el sistema "Compranet", le estamos dando seguimiento, pero encontramos que el acta de la primera junta de aclaraciones está incompleta ya que el archivo de Compranet no están las preguntas hechas por los participantes ni las repuestas dadas a la fecha, como lo indica la normatividad artículo 27 y 35 de la Ley y 18 y 22 del reglamento de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así también observamos en la primera junta de aclaraciones que no están considerando nuestra participación, nosotros ya estamos inscritos vía Compranet de la S.F.P., debieron registrarnos como interesados en el acta de junta de aclaraciones, anexamos el comprobante de registro. Manifestamos nuestro desacuerdo contra el proceso licitatorio y sus bases por la falta de transparencia y equidad en la competencia, ya que nos agravia al no ofrecernos la misma información por los medios electrónicos oficiales, que la convocante mismo ocuparía para difundir la convocatoria y bases de licitación. Y nos agravia el que nos traten de eliminar, limitando nuestra participación. I.- ¿Nos pueden enviar o poner en documentos públicos las preguntas formuladas por los participantes, en la primera junta de aclaraciones ya que erróneamente no las incluyeron? Respuesta: Pemex Refinación informa que en este acto se dan lectura a las preguntas presentadas por los participantes. Así como la respuesta otorgada por la convocante.

II.- ¿Mi representada está considerada como participante en el proceso? Respuesta: Pemex Refinación informa que SI está considerada como participante. Hasta la conclusión del mismo como se estipula en el Párrafo V art. 27 de la LOPSRM

III.- ¿Como nos permitirán estar en igualdad de condiciones? Ya que no estamos en la relación de licitantes. Respuesta: Pemex Refinación informa que los documentos generados en actos públicos están disponibles en el sistema de Compranet, por lo que todos los participantes están en igualdad de condiciones.

IV.- Solicitamos se recorra la fecha de presentación de proposiciones tres semanas después de que se nos permita tener todas las preguntas y respuestas de la última junta de aclaraciones que se programe ¿Darán la prorroga necesaria para preparar las ofertas? Respuesta: Pemex Refinación aclara que la fecha de apertura de propuestas será el 18 de agosto de 2009.

V.- Esta licitación está apegada a la normatividad ó será preferible que las bases se completen bien y se programen adecuadamente con los tiempos razonables para que llegue al objetivo de seleccionar la oferta más conveniente para el estado? Respuesta: Pemex Refinación informa que la licitación se encuentra apegada a normatividad y NO es necesaria la reprogramación de plazos, dado que cumplen con lo estipulado en el Art. 31 de la LOPSRM.

VI.- Según el acuerdo con que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica para envío de propuestas y presentación de inconformidades, publicado en el D.O.F. el día 09 de agosto del año 2000. Para esta licitación se ha perdido el mecanismo de seguridad ya que no existe transparencia y la información es incompleta ¿Se cancelará el proceso ó continuará? Respuesta: Pemex Refinación informa que el proceso continuará hasta su conclusión de acuerdo al párrafo V del Art. 27 de la LOPSRM.

En lo anterior se observa que la pregunta del Licitante Ingeniería de Procesos y Torres, S.A. de C.V. es demasiado similar a las preguntas hechas por el representante de la Compañía Vangd, S.A. de C.V., así que las respuestas otorgadas por la convocante aplican para las dos compañías

Así mismo se demuestra que en todo momento la convocante actuó conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se informa que en ningún momento se limitó la participación de los interesados en la Licitación de Referencia y se puede apreciar que se le otorgó respuesta a la pregunta presentada por las compañías



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

*mencionadas por el inconforme en el Hecho No. 7 y que estas en ningún momento manifestaron desacuerdo a lo establecido en el último párrafo de la junta de aclaraciones, como lo indica la Inconforme.*

*Es importante recalcar que durante el acto de la segunda junta de aclaraciones, previa lectura del acta y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien presidió el evento, que no tenían nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el mismo, ni al contenido del acta quedando los licitantes conformes a lo acordado en la junta, el representante de la Compañía Vangd, S.A. de C.V. NO manifestó objeción. Sin embargo al término del evento en el momento de la firma de conformidad, el Ing. Efraín Fabián Fabián de manera arbitraria manifestó "El representante de la compañía Vangd S.A. de C.V. manifiesta su desacuerdo a las bases de licitación y juntas de aclaraciones, ya que piden requisitos exagerados y limita la participación de mi representada ya que están solicitando que sean diseñadores y las condiciones es para una rehabilitación y no para diceño". (sic)*

### CON RELACIÓN A LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR EL INCONFORME.

1.- La convocante NO limita la participación en la licitación, este centro de negocios requiere de contratistas especialistas en este tipo de trabajos, ya que a la torre de enfriamiento CT-503 se le detecto el estado crítico de la estructura y pone en riesgo a la instalación y al personal así como a la continuidad de la operación y como consecuencia la continuidad de la operación de las plantas de proceso del sector 7 y 9 a las que suministra agua de enfriamiento.

El no llevar acabo dichos trabajos originaría pérdidas económicas de hasta 439,000.00 dls por día debido al paro no programado de los sectores operativos No. 7 y 9 que incluye la salida de una Planta de Hidrodesulfuración y Reformadora de Gasolinas (Un tren de refinación), también traería como consecuencia, baja confiabilidad operativa, alta condición de riesgo para las instalaciones y el personal, baja eficiencia en la operación de la torre y no suministrar en cantidad y calidad el agua de enfriamiento que requieren las plantas de proceso.

Dando como resultado no cumplir con los programas de producción establecidos para estas plantas, no asegurando el suministro de combustibles al área de influencia la zona metropolitana del valle de México.

Así mismo el no ejecutar la restauración de las celdas No. 1 y 2 de la torre de enfriamiento CT-503 daría como resultado que el presupuesto asignado para estos trabajos no sea ejercido debido a que no se cuenta con plurianualidad. Incumpliendo con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Consecuentemente se continuaría operando con alto consumo energético (eléctrico) de la torre, que a su vez causa mayor consumo de combustibles, impactando a la alza el valor de índice de intensidad energético de la Refinería y emitiendo mayor cantidad de contaminantes (CO<sub>2</sub>, NO<sub>X</sub>, SO<sub>X</sub>) a la atmosfera.

De igual forma manifestamos que de acuerdo al numeral 9 del documento 1 de la convocatoria a la licitación los licitantes interesados en la presente convocatoria podrán agruparse para presentar una sola proposición, por lo que el inconforme MIENTE en su apreciación de que se está limitando y direccionando la presente convocatoria

2.- La convocante manifiesta que NO se limita la participación de ningún licitante para su participación en este proceso, lo anterior se ratifica con lo manifestado en la Convocatoria a la licitación, en el punto 39.1 del anexo "B" Especificaciones Particulares, en donde Pemex Refinación solicita lo siguiente

En el numeral 39.1 del Anexo "B" Especificaciones Particulares, Pemex Refinación solicita lo siguiente:

39.1 Desarrollo de ingeniería de detalle para la selección de los siguientes materiales y equipo a partir de la pileta de agua fría existente y de la estructura de concreto a suministrar para las celdas No. 1 Y 2:

39.1.1 Relleno tipo salpiqueo, arreglo y soporte.

39.1.2 Eliminador de rocío.

39.1.3 Louvers (persianas) fijación y soportes.

39.1.4 Chimeneas.

39.1.5 Boquillas rompedoras de chorro (curvas de operación)



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

39.1.6 Equipo electromecánico (motor, flechas, reductor, ventilador y sus tapas difusoras de aire, pasillo de acceso al motoventilador en el interior de la chimenea y sus soportes).

39.1.7 La ingeniería debe considerar la simbología y las normas aplicables para cada documento.

39.1.8 La elaboración de la ingeniería debe ser por computadora.

Que cumpla con las nuevas condiciones de operación indicadas en el numeral 41 del Anexo "B" que a la letra dice:

41.- El licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25.0	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8.0	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su optima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.

A continuación se indica las condiciones de diseño original con que fue construida la torre en 1975

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	32.2	°C

Como ya se indicó en el presente escrito, los requisitos anteriores se solicitan para una correcta evaluación de las propuestas técnicas recibidas de los participantes.

...

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la Licitación pública nacional número 18576010-037-09, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

VII. Por acuerdo de fecha 25 de agosto de 2009 se tuvo por recibido el informe circunstanciado a que se refiere el resultando VI, poniéndose el mismo a disposición





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara los motivos de impugnación, acuerdo que le fue notificado por rotulón el mismo día.

VIII. Por acuerdo de fecha 31 de agosto de 2009, se tuvo por precluido el derecho de la empresa VANGD, S.A. DE C.V., de presentar escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad de fecha 24 de abril de 2008 (sic), dentro del período comprendido del 26 al 28 de agosto de 2009, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.

IX. Por Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2009, se tuvieron por **admitidas** las pruebas ofrecidas por la empresa **inconforme** VANGD, S.A. DE C.V., en su escrito inicial de inconformidad de fecha 24 de abril de 2008 (sic), de igual forma se admitieron las pruebas presentadas por la convocante, la Gerencia de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Pemex Refinación; que anexó a su oficio número PXR-SP-RMH-1193-2009, de fecha 24 de agosto de 2009 y su anexo oficio PXR-SP-RMH-SRM-JC-1774-2009 de fecha 21 de agosto de 2009, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

X. Por acuerdo de fecha 10 de septiembre de 2009, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído fecha 4 de septiembre de 2009, referidas en el resultando IX de la presente resolución; así mismo, en cumplimiento al artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se pusieron a disposición de la inconforme, VANGD, S.A. DE C.V., las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XI. Por Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2009, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa inconforme VANGD, S.A. DE C.V., dentro del periodo concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XII. Por Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2009, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada VANGD, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 13, 83, 84, 90, 91 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**SEGUNDO.** En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia, al elaborar las Bases de la licitación pública nacional número 18576010-037-09 y durante el desarrollo de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, acto durante el cual dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los interesados, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, la convocante a través del contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09 y de las respuestas que proporcionó durante la referida Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, limitó la participación de los interesados al establecer requisitos en exceso, innecesarios e imposibles de cumplir que impiden la participación, aunado a que solicitó trabajos de ingeniería en la propuesta técnica del licitante, cuando ésta se debe realizar por el licitante ganador en su carácter de contratista; además de que considera que los servidores públicos responsables de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones no actuaron con transparencia y claridad en el proceso licitatorio, además de que dieron respuesta unilaterales a los cuestionamientos formulados por los licitantes en dicho evento.

**TERCERO.** Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obran en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

- a) Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09, a este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, y haber sido depositado previamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar lo siguiente:

Que la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09, tiene por objeto la ejecución de la obra referente a la: **DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A DE LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO".**

En la Sección I denominada Instrucciones para la Licitación, en el Apartado relativo a Introducción, a la letra señala:

***Experiencia y Capacidad Técnica.**- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: **cumplir con lo solicitado en el anexo "B" (Especificaciones particulares).***

En la base 8, que se refiere a las Modificaciones a la convocatoria y a las Bases de Licitación, se señala lo siguiente:

**8 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.**

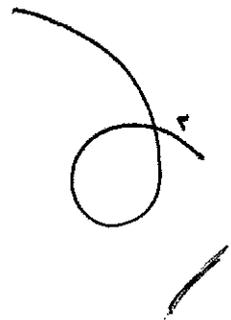
*"LA CONVOCANTE" podrá modificar la convocatoria y/o las bases de licitación, por cualquier razón, sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración efectuada por cualquiera de los licitantes, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el Artículo 35 de la LOPSRM.*

*"LA CONVOCANTE" podrá modificar a la convocatoria de la licitación, por cualquier razón, sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración efectuada por cualquiera de los licitantes, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con cuarto párrafo del Artículo 35 de la LOPSRM.*

En la base 10, se señalan los documentos que integran la proposición, de la siguiente manera:

**10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

10.1 Documentación distinta de la parte técnica y económica de la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

10.2 La documentación de la proposición (Parte II de la sección III) y la documentación para efectos de los criterios de adjudicación (Parte III de la sección III), deberá de presentarse dentro del sobre que contenga la proposición.

En la base 13, relativa a la preparación y presentación de las proposiciones se señala lo siguiente:

**13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El licitante en la preparación de su proposición, deberá utilizar los formatos de la sección III, REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN, de estas bases de licitación, o bien, en sus formatos siempre y cuando éstos contengan todos los elementos requeridos, y preferentemente en el orden señalado.

Ninguna proposición será aceptada después de la fecha y hora indicada en la convocatoria y en el programa de eventos de la licitación, para la presentación de proposiciones.

Ninguna proposición podrá ser modificada después de su presentación.

Las proposiciones podrán presentarse a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, debiendo considerar lo siguiente:

Asimismo, formando parte de las Bases de la Licitación de mérito, se encuentra el Anexo "B", Especificaciones Particulares, el cual en sus numerales 4, inciso a), 39.1 y 41 a la letra señalan:

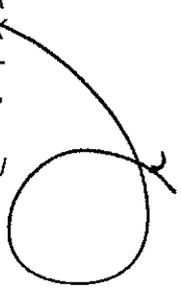
**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

**ANEXO B  
ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

EN CUALQUIER DOCUMENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO SE ESPECIFIQUE, MARCA Y/O MODELO DE MATERIALES REFACCIONES O EQUIPOS, PARA GARANTIZAR CALIDAD Y SERVICIO SOLO SE PODRÁ SUSTITUIR POR OTRA DE IGUAL EN CALIDAD O SUPERIOR Y CON LA AUTORIZACIÓN DE PEMEX REFINACIÓN, PARA ELLO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR A PEMEX-REFINACION DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE (FICHA TÉCNICA), PARA SU AUTORIZACIÓN.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

(...)





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

4. SÍNTESIS DE LA OFERTA TÉCNICA, LA CUAL DEBE PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y AUNQUE SEA REPETITIVO, DEBERÁ ENUMERAR LO SIGUIENTE.

a) CURRÍCULUM COMO COMPAÑÍA ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, POR LO QUE DEBEN ADJUNTAR UNA LISTA DE LAS TORRES QUE HAN DISEÑADO Y FABRICADO, ASÍ COMO COPIA DE CONTRATOS, FACTURAS O CARTA FINIQUITO, ADEMÁS DEBE DE INDICAR EN AMBOS CASOS: CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE SE TENGAN CONTRATADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES EN EJECUCIÓN, LUGAR, MONTO, FECHA DE INICIO, AVANCE ACTUAL O EN SU CASO ANEXAR CARÁTULAS DE CONTRATOS DE LOS MISMOS. DE OBRAS SIMILARES ÚNICAMENTE DE CINCO AÑOS A LA FECHA.

b) a f) (...)

**39. CONCEPTOS A PRECIO ALZADO:**

39.1 DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPO A PARTIR DE LA PILETA DE AGUA FRÍA EXISTENTE Y DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO A SUMINISTRAR PARA LAS CELDAS No. 1 Y 2:

39.1.1 RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTE.

39.1.2 ELIMINADOR DE ROCIO.

39.1.3 LOUVERS (PERSIANAS) FIJACIÓN Y SOPORTES.

39.1.4 CHIMENEAS

39.1.5 BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).

39.1.6 EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).

39.1.7 LA INGENIERIA DEBE CONSIDERAR LA SIMBOLOGIA Y LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA DOCUMENTO.

39.1.8 LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEBE SER POR COMPUTADORA.

...

41.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA CADA CELDA RESTAURADA. (CELDAS No. 1 Y 2)

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
NUMERO DE VENTILADORES POR CELDA	1	PIEZA
FLUJO POR CELDA	10,000	GPM
TEMPERATURA DE AGUA FRÍA	25	°C
RANGO DE ENFRIAMIENTO	14	°C



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

TEMPERATURA DE BULBO HÚMEDO	17	°C
APROXIMACIÓN	8	°C
ARRASTRE MÁXIMO	0.002	%
CAPACIDAD MINIMA DE ENFRIAMIENTO	100	% MINIMO

(...)

Asimismo, el Anexo "C", Catalogo de Conceptos, en el concepto "Ingeniería de Detalle", en los numerales 1 y 3 del rubro de "Especificaciones Generales", indica lo siguiente:

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

**ANEXO C  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

**PRECIO ALZADO**

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<b>INGENIERÍA</b>			
	<b>1.1 DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503:</b>  A) RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTERÍA.  B) ELIMINADOR DE ROCÍO.  C) PERSIANAS (LOUVERS)  D) CHIMENEAS  E) BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).  F) EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES:</b>  1.- ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ELABORACIÓN DE TODA LA INGENIERÍA DE LOS NUEVOS INTERNOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 DE LA TORRE CT-503, INCLUYE:  - RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTERÍA. - ELIMINADOR DE ROCÍO. - PERSIANAS (LOUVERS) - CHIMENEAS - BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN). - EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).  2.- LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEBE SER PROPORCIONADA DE MANERA ELECTRÓNICA (MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS Y DTI'S.) Y DE MANERA IMPRESA (4 JUEGOS) DE LA INGENIERIA DE DETALLE.  3.- EL LICITANTE DEBERA PROPORCIONAR PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA LO SIGUIENTE:  A) HOJAS DE ESPECIFICACIONES DEL	1	PAQUETE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
		<p>FABRICANTE Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA RESTAURACION.</p> <p>B) DTI'S Y PLANOS CON LA INGENIERÍA DE DETALLE, CONSIDERANDO LA SIMBOLOGIA Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE PARA CADA DOCUMENTO.</p> <p>C) PLANOS AS BUILT DE CÓMO QUEDARON LAS CELDAS RESTAURADAS AL FINAL DE LA OBRA.</p> <p>D) INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.</p> <p>E) BALANCE DE CALOR, ENTALPIAS Y HUMEDADES ABSOLUTAS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DE LAS CELDAS RESTAURADAS.</p> <p>F) CÁLCULO DE LOS ACFM DE AIRE REQUERIDOS.</p> <p>G) CAÍDA DE PRESIÓN DEL LADO DEL AIRE, DESGLOSADA A TRAVÉS DE LA TORRE.</p> <p>H) PÉRDIDAS DE AGUA (CONSIDERAR QUE LA TORRE OPERA CON 3.0 CICLOS DE CONCENTRACIÓN), DESGLOSANDO Y DETALLANDO EL CÁLCULO DE LA EVAPORACIÓN, ARRASTRE Y PURGA).</p> <p>I) CURVAS DE COMPORTAMIENTO A 80%, 90%, 100% Y 110% DEL FLUJO RECIRCULADO, PARA UN RANGO DE 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C PARA LAS CELDAS No. 1 Y 2.</p> <p>J) CURVA CARACTERÍSTICA L/G VS KAS/L PARA LAS CONDICIONES DE DISEÑO.</p> <p>K) MEMORIA DE CÁLCULO INTERPRETADA.</p> <p>L) HOJA DE DATOS TOTALMENTE LLENA DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 CON LA INFORMACIÓN DE LOS NUEVOS ARREGLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>M) PARA EL VENTILADOR EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CURVAS DE OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL VENTILADOR EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE DESPLAZARÁ ASÍ COMO LA POTENCIA CONSUMIDA.</p> <p>N) CORRIDA DE SIMULACIÓN GARANTIZANDO CONDICIONES DE OPERACIÓN SOLICITADAS (DEBE INCLUIR MEMORIA DE CÁLCULO INTERPRETADA).</p> <p>O) EL LICITANTE CONSIDERARÁ EQUIPOS Y MATERIALES QUE REUNAN LAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>P) EL LICITANTE DEBERA ELABORAR LA INGENIERIA DE DETALLE PARA LOS PASILLOS DE ACCESO AL REDUCTOR DENTRO DE LA CHIMENEA, LA</p>		



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
		PLATAFORMA DEBERA SER DE 1.20 MTS. DE ANCHO DESDE LA ENTRADA DE LA CHIMENEA HASTA LA ENTRADA DE LA FLECHA DE ACOPLAMIENTO MOTOR-REDUCTOR, LA LONGITUD DE LA PLATAFORMA ES DEL DIAMETRO DEL CONO Y DEBERA DE SER DE FIBRA DE VIDRIO TANTO LA PLATAFORMA COMO LOS BARANDALES.		

En la Sección III, relativa a los Requisitos de la Proposición, en la Parte II respecto al Contenido de la Proposición (parte Técnica y Económica), se alude al documento DT-4, el cual se integra de la siguiente forma:

DT-4

**IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN.**

*En este formato, el licitante identificará los trabajos realizados por él, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. La experiencia que se deberá acreditar será como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que se deberá adjuntar: 1). Carta de la marca con la que participa; 2).- Listado de torres de enfriamiento que ha diseñado y fabricado, y, 3). Copia de contratos de obras similares, facturas o carta finiquito, en su caso, debiendo indicar para estos casos: Lugar de ejecución, importes contratados, fecha de inicio, avance actual o, en su caso, anexar carátulas de contratos de los mismos de obras similares de cinco años a la fecha.*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional No. 18576010-037-09

**IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN**

EL LICITANTE DEBERÁ ANOTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO.

**A).-ENCABEZADO:**

LICITACION No.:	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA, COMO SE INDICA EN LA CONVOCATORIA.
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE COMÚN EN EL CASO DE UNAPROPUESTA CONJUNTA.
TEXTO:	
CONTRATANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL CONTRATANTE.
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:	SE ANOTARÁ EL OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
LUGAR:	EL LUGAR DONDE SE EFECTUARON LOS TRABAJOS.
IMPORTES:	CON NÚMERO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EJERCIDO Y POR EJERCER EN PESOS MEXICANOS O EN LA MONEDA EN QUE FUE CELEBRADO, DEBIENDO EN ESTE CASO SEÑALAR LA DIVISA DE QUE SE TRATA.
FECHA DE INICIACION Y TERMINACION:	SE ANOTARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN (CON NÚMEROS EL DÍA, EL MES Y EL AÑO).
TRABAJOS REALIZADOS POR:	SE INDICARÁ QUE LOS TRABAJOS FUERON REALIZADOS POR EL LICITANTE.
OBSERVACIONES: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBERÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATO, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FIDELMENTE LO SOLICITADO, MISMAS QUE SE DEBERÁN ANEXAR A ESTE DOCUMENTO.	

BASES MOP OP MIXTO TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional No. 18576010-037-09

	LICITACIÓN N°.: 18576010-037-09 NOMBRE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR: DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS Nos. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA DE ALLENDE, HGO.			RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	DOCUMENTO DT-4		
				FIRMA DEL LICITANTE	HOJA: DE:		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN</b>							
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTES (INDICAR MONEDA)			FECHA DE		TRABAJOS REALIZADOS POR (LICITANTE)
		TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINACIÓN	

**NOTA:** LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBERÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN OBRAS SIMILARES. ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR A ESTE DOCUMENTO

*BASES MOP OP MIXTO TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503*

- b) Acta de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 31 de julio de 2009, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Que a solicitud de la convocante y derivado de la cantidad, complejidad y magnitud de preguntas recibidas, se requiere la programación de una segunda junta de aclaraciones, señalándose lo siguiente:



PEMEX-REFINACION  
REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"  
JEFATURA DE CONTRATOS

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18576010-037-09

DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-603, CELDAS Nos: 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO".

En la ciudad de Tula de Allende, Hgo., siendo las 09:56 horas del 31 de julio de 2009, en la sala de juntas No. 1, ubicada en el edificio Administrativo de Contratos, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 22 de su Reglamento, así como del numeral 7 de la Sección I de las bases de licitación. Esta reunión fue presidida por el Ing. Rafael Ortiz Fuentes de Pemex Refinación.

PEMEX REFINACIÓN mediante su Convocante recibió por escrito en este acto las preguntas a las bases de licitación de los siguientes licitantes:

Nombre del Licitante
GRUPO OMNI DE MEXICO, S.A. DE C.V.
VANGD, S.A. DE C.V.
GV SISTEMAS INTEGRALES DE ENFRIAMIENTO, S.A. DE C.V.
METATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

El personal de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, personal técnico de la UIPGN y personal de Operación y Mantenimiento del Sector 5, será quien responderá las preguntas de aspecto técnico y las preguntas de carácter administrativo relacionadas con las bases de licitación serán respondidas por personal del Departamento de Contratos

PEMEX REFINACIÓN considerando la cantidad, complejidad y magnitud de preguntas recibidas y a solicitud del área usuaria, mediante oficio PXR-SP-RMH-SRM-1100-2009 de fecha 31 de Julio del 2009 emitido por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones en el cual se solicita la programación de una segunda junta de aclaraciones, con fundamento en el Artículo 35 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Se comunica a los licitantes que el calendario programado de actos es el siguiente:

Actos	Fecha y Hora	Lugar
Segunda Junta de Aclaraciones	05 de Agosto de 2009 a las 09:00 horas.	Sala de Juntas No. 1 de la Refinería Miguel Hidalgo
Apertura de Proposiciones	11 de Agosto de 2009 a las 09:00 horas.	Sala de Juntas No. 1 de la Refinería Miguel Hidalgo

Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona había depositado solicitudes de aclaración a las bases de licitación a través del sistema COMPRANET, haciéndose constar que no se recibieron en este acto preguntas por medios remotos de comunicación electrónica.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

## ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación. Las personas que adquieran las bases con posterioridad a esta fecha, se deberán apegar a lo establecido en esta acta.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el Sistema COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Prevja lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta; Quedando los licitantes conformes a lo acordado en esta Junta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado la primera parte de este acto a las 15:00 hrs. del día 31 de julio de 2009, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

### POR PEMEX REFINACIÓN:

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
Ing. Rafael Ortiz Fuentes.	Sección de Licitaciones.	
Ing. Erasmo Sanchez Morales.	Residente de Obra.	
Ing. Raymundo Acosta Chayarría	U.I.P.G.N.	
Ing. Fernando López Silva	Jefe de Operación Sector 5-A	
Ing. Fermín Rodríguez Palacios	Supervisión y Residencia de Obra	
Arq. Cecilia Flores Rodríguez	Supervisión y Residencia de Obra	

### POR LA UNIDAD DE CONTROL, EVALUACIÓN Y APOYO AL BUEN GOBIERNO

No se presentó.

### POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO OMNI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Ing. Hugo Sandoval de la Cruz	
VANGD, S.A. DE C.V.	Ing. Efraín Fabián Fabián	
CONSTRUCTORA CUEVAS, S.A. DE C.V.	Ing. Sócrates Hernández.	
GV SISTEMAS INTEGRALES DE ENFRIAMIENTO, S.A. DE C.V.	Ing. Carlos Hernández Vega.	



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

- c) Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante realizó algunas aclaraciones a las Bases de la Licitación de mérito, y además respondió a los diversos cuestionamientos formulados por los licitantes, siendo de interés para la inconformidad que se resuelve, lo siguiente:



PEMEX-REFINACIÓN  
REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"  
JEFATURA DE CONTRATOS

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18578010-037-09

DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS Nos. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO".

En la ciudad de Tula de Allende, Hgo., siendo las 09:00 horas del 05 de agosto de 2009, en la sala de juntas No. 1, ubicada en el edificio Administrativo de Contratos, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la segunda junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 22 de su Reglamento, así como del numeral 7 de la Sección I de las bases de licitación. Esta reunión fue presidida por el Ing. Rafael Ortiz Fuentes de Pemex Refinación

PEMEX REFINACIÓN mediante su Convocante recibió las preguntas a las bases de licitación de los siguientes licitantes:

GRUPO OMNI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE DEL LICITANTE
VANGD, S.A. DE C.V.	
GU SISTEMAS INTEGRALES DE ENFRIAMIENTO, S.A. DE C.V.	
METATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, S.A. DE C.V.	
INGENIERÍA DE PROCESOS Y TORRES, S.A. DE C.V.	
SERVICIOS E IMPORTACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	

El personal de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, personal técnico de la UIPGN y personal de Operación y Mantenimiento del Sector 5, serán quienes responderán las preguntas de aspecto técnico y las preguntas de carácter administrativo relacionadas con las bases de licitación serán respondidas por personal del Departamento de Contratos

La Convocante realizó las siguientes aclaraciones a las bases de licitación:

- 1. Pemex Refinación en este acto.

a) en la primera junta de aclaraciones dice lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que el calendario programado de actos es el siguiente:

Actos:	Fecha y Hora:	Lugar
Segunda Junta de Aclaraciones	05 de Agosto de 2009 a las 09:00 horas.	Sala de Juntas No. 1 de la Refinería Miguel Hidalgo
Apertura de Proposiciones	10 de Agosto de 2009 a las 09:00 horas.	Sala de Juntas No. 1 de la Refinería Miguel Hidalgo

Debe decir:

Se comunica a los licitantes que el calendario programado de actos es el siguiente:

Actos:	Fecha y Hora:	Lugar
Segunda Junta de Aclaraciones	05 de Agosto de 2009 a las 09:00 horas.	Sala de Juntas No. 1 de la Refinería Miguel Hidalgo
Apertura de Proposiciones	18 de Agosto de 2009 a las 09:00 horas.	Sala de Juntas No. 1 de la Refinería Miguel Hidalgo

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and center.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO OMNI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- Precio Alzado 1.2 suministro de los materiales y equipos de los nuevos internos ventiladores. 2. El material de la masa de acoplamiento y su tornillería deben ser de acero inoxidable S-304. La tornillería de las masas de los ventiladores normalmente son de acero galvanizado alta densidad, también de acero inoxidable. Lo cual queda claro. Pero la masa de los ventiladores no son de acero inoxidable S-304, son de acero al carbon galvanizado recubierto de pintura epoxica. Favor de rectificar o ratificar el requisito. Pemex-refinación aclara que se debe de cumplir con lo especificado en el concepto 1.2 del alcance particular No. 2 de la sección del ventilador del anexo "C" (precio alzado).

4.- 39.3 el licitante ganador deberá proporcionar en formato electrónico y de manera impresa (4 juegos) de la Ingeniería de detalle: a) Hojas de especificaciones del fabricante y certificados de calidad de los materiales utilizados en la restauración. b) DT'S y planos con la ingeniería de detalle c) Instructivos y procedimientos de arranque, operación y mantenimiento de los equipos suministrados d) Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas e) Cálculo de los ACFM de aire requeridos f) Caída de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre g) Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga) h) Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% Y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C para las celdas No. 2 y 3 i) Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño j) Memoria de cálculo interpretada k) Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 2 y 3 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación l) Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida m) Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada). Comprobación de las condiciones mínimas de operación establecidas en el punto 41 del anexo "B" de estas bases de licitación, mediante una prueba de comportamiento a una sola celda (la celda No. 2 ó 3) de la torre de enfriamiento CT-500, la que efectuará el licitante ganador mediante la contratación de una empresa validada por el C.T.I. ante un testigo personal de pemex, dicha prueba se deberá realizar de acuerdo al estandar ATC-105 del CTI última revisión. Todos los instrumentos de medición serán suministrados por el licitante ganador y serán los indicados en el procedimiento en mención establecido por CTI. El resultado debe ser el 100% mínimo de capacidad de enfriamiento. En caso de que la prueba de comportamiento resulte con una capacidad deficiente (menor al 100%), el licitante ganador deberá realizar los arreglos para cumplir con el mínimo aceptable (100% mínimo), en un plazo de 5 (cinco) días naturales, procediendo a realizar una nueva prueba de aceptación por su cuenta y con el propósito de que los licitantes podamos ofertar en igualdad de condiciones y que pemex refinación cuente con los elementos suficientes para evaluar técnicamente a cada licitante. Solicitamos que todos los licitantes entreguemos la información técnica requerida en los incisos d) a el m) del numeral 39.4 del anexo "B", que enseguida enlistamos:

- Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas.
- Cálculo de los ACFM de aire requeridos.
- Caída de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre.
- Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga).
- Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% Y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° y 16 °C para las celdas No. 2 y 3.
- Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño.
- Memoria de cálculo interpretada.
- Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 2 y 3 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación.
- Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida.
- Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada).

Pemex-refinación aclara que todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en el punto 39.3 del anexo "B" INCISOS d, e, f, g, h, i, j, k, l y m para efectos de evaluación de su propuesta

(...)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

8.- anexo "B" conceptos a precio unitario numeral 39 el licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (celdas No. 1 Y 2)

Condiciones	Cantidad	Unidad
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	GPM
Temperatura de agua fría	25	°C
Rango de enfriamiento	10	°C
Temperatura de bulbo húmedo	18	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% mínimo

Para garantizar el arrastre máximo de 0.002 % que solicita en la tabla de condiciones a garantizar, ¿debemos considerar una prueba de arrastre por una empresa autorizada por el CTI? ¿si esto es afirmativo, en que parte de nuestra propuesta lo debemos considerar en la parte de precio alzado o debemos agregar un concepto a precio unitario para la prueba de arrastre favor de confirmar que las las condiciones de diseño de la torre CT-505 son las de la tabla anexa. ¿los datos de la tabla anexa son correctos?

Pemex refinación aclara que no se requiere prueba de arrastre, el licitante ganador debe de cumplir con lo indicado en el numeral 43.4.9 del anexo "B" de estas bases de licitación. Las condiciones de diseño que solicita confirmar para la CT-505 no tienen ninguna relación para este proceso de licitación que es para la torre CT-503

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR VANGD, S.A. DE C.V.

1.- Bases Anexo A Relación de planos Sección II, Estas bases de licitación se conforman por un índice de cinco secciones y, en la sección II nos indica que contiene un anexo A de planos.

En la publicación de compranet que es el espacio oficial para que todas las dependencias publiquen sus bases, éstas deben de estar completas con todos sus anexos, de otra manera, oficialmente se incumple con el Artículo 33 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 19 Apartado I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que los plazos que marca la Ley para el estudio de las bases no se cumple al no estar disponible los planos del proyecto para el estudio, cuantificación de los materiales, dimensionamiento de los alcances con más detalle, los cuales se nos entregan hasta el día de la junta de aclaraciones o visita de obra generando desventaja o, que estén disponibles en el domicilio de la convocante también es desventajoso, ya que la disponibilidad debe ser de todos los anexos de las bases al 100% por ambos medios, para estudiar las mismas y poder aclarar en la visita de obra por observación así como en la junta de aclaraciones, interactuando con los especialistas de la convocante. De otra manera, las interrogantes surgen después de analizar los planos, es decir, después de la junta de aclaraciones y no quedan aclaradas las dudas tal y como debería ser según lo indicado en los Artículos 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por ésta razón solicitamos que la fecha de presentación de ofertas se amplíe por 15 días más ya que requerimos más días para participar en igualdad de condiciones para elaborar correctamente nuestras propuestas. ¿Podrán aplazar la fecha de presentación de las propuestas por 15 días después de la última junta de aclaraciones en la cual queden aclaradas todas las dudas?

Pemex Refinación informa que la fecha de apertura de propuestas será para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs

(...)





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

10.- Bases Anexo B Inciso 4, Párrafo A. Por tratarse de una restauración en la cual las dimensiones de las celdas están definidas así como las condiciones de operación; creemos que no es necesario el solicitar compañías especializadas en diseño y construcción de torres de enfriamiento y mucho menos, que representen a una marca específica ya que las condiciones a diseñar no son para una torre nueva sino para una rehabilitación. No dejando a un lado la experiencia de los licitantes quienes deben tener el conocimiento de especificaciones y estándares del CTI (siendo miembros activos), así como el conocimiento del software de simulaciones térmicas para torres de enfriamiento y tecnólogos reconocidos mundialmente debiendo tener la experiencia en la rehabilitación de celdas de torres de enfriamiento con personal operario capacitado para trabajos en altura y con celdas contiguas en operación. Siendo el proyecto de restauración, conservando la dimensiones originales de elevación, ancho, longitud, diámetro y altura de ventilador y venturi, potencia de motor, características del reductor de velocidad así como dimensiones de louvers, número y diámetro de espreas, el contratista solo seleccionará los internos y eliminador de los mejores existentes en el mercado y comprobará con el software los rendimientos que se obtenga con la distribución propuesta. Por lo que no debe ser requisito el adjuntar carta de la marca con la que participa, ni la lista de torres de enfriamiento que ha diseñado y a la vez, construido; ya que éste requisito limita la participación de los expertos en restauración y rehabilitación de torres de enfriamiento. ¿Se elimina éste requisito?

Pemex-refinación aclara que los licitantes deberán de cumplir con lo solicitado en el anexo "B" PUNTO 4 Inciso a), de estas bases de licitación

(...)

22.- Bases Sección III Parte Técnica Documento DT-4 La convocante intercala en la solicitud del documento DT-4 y solicita además de lo indicado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículo 26 Fracción IV para acreditar la experiencia, solicitando requisitos innecesarios y en exceso ya que por tratarse de trabajos de restauración ó rehabilitación de una torre con dimensiones de longitud, ancho y altura de las celdas, así como louvers, venturis, número de espreas y diámetro de las mismas; todo, establecido en las bases y en los planos del anexo A, lo único que seleccionará el contratista es la mejor opción de los internos y eliminador que ofrezcan los resultados esperados y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas. Para el caso de ésta licitación es el modelo 6415-4-15 de la desaparecida marca Marley. Por lo que de ninguna manera se requiere ser especialista en diseño y construcción, ni adjuntar carta de la marca con que participa el licitante (la Marca de la torre ya no existe), los componentes son de varios fabricantes y los licitantes somos compradores libres de proponer la oferta más conveniente para el estado, no somos distribuidores de una sola marca por lo que el requisito del listado de torres de enfriamiento diseñadas y fabricadas para el caso de la presente licitación debe quedar sin efecto, es decir, eliminarse como tal, Reiteramos nuestro desacuerdo contra las bases de la presente licitación. ¿Se eliminan dichos requisitos?

Pemex-refinación aclara que el licitante debe cumplir con lo solicitado en el documento DT-4 de estas bases de licitación

(...)

24.- Anexo B Inciso:43.11, 43.11.1 Esta especificación excluye a los reductores de calidad fabricados en México y se contribuye a no cumplir con el 50% del contenido nacional estipulado en las bases sección de instrucciones. Deberá eliminarse ésta exigencia limitativa de cumplir de cumplir con CTI-STD-III ya que los de fabricación nacional no están adheridos al CTI. ¿Se elimina éste requisito?

Pemex-refinación aclara que se deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo B "especificaciones particulares", inciso 43.11 y 43.11.1 (reductores de velocidad). Podrán ser nacionales.

(...)

26.- Bases Anexo C Catálogo de conceptos a precio alzado Inciso 1.1, 1.1.1 Párrafos 1 y 3. En el párrafo 1; al decir es responsabilidad del licitante ¿Se refiere al contratista? ya que éstos trabajos de ingeniería lo realizará la empresa que tenga firmado el contrato, de hecho, representa un precio.

En el párrafo 3; El licitante deberá proporcionar ¿aquí también se refiere al contratista? Porque del inciso a - p son trabajos de ingeniería que deberá realizar el contratista.

Pemex-refinación aclara lo siguiente:

A) todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (Ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. Y el alcance particular No. 1.

B) todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (Ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. Y el alcance particular No. 3, Incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P.

(...)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR VANGD, S.A. DE C.V.

1.- BASES Primera junta de aclaraciones con fecha 31 de Julio de 2009. Programa de eventos Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 27 y su Reglamento en el Art. 22. Esta Licitación fue publicada en el Sistema Electrónico Oficial Compranet de la Secretaría de la Función Pública, sus bases y sus anexos, excepto el Anexo "A" de los planos. El día 31 de Julio de 2009 se celebró la primera junta de aclaraciones, evento donde los participantes interesados entregamos preguntas directamente y vía electrónica otros; Independiente de que los licitantes que opten presentar sus ofertas vía "Compranet" de manera electrónica, puedan hacerlo de esta manera ya que así lo establecen las bases. Sin embargo, el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones publicada en el Sistema Compranet está incompleta ya que le falta la Información de las preguntas presentadas por los participantes para conocimiento de todos, dejando por esta vía, sin información a los participantes inscritos que no pudimos esperar hasta el final o cierre del acto así también de los que piensan enviar su propuesta en forma electrónica, quedando en espera de la información por el mismo medio en donde solo se publicó la existencia del acto, no así el contenido de lo que se preguntó por cada licitante faltando al principio de transparencia al que el proceso debe apegarse. Por estas razones: a) Podrán ampliar la fecha de presentación por 3 semanas después de que la información esté completa inclusive las preguntas y respuestas hasta la última junta de aclaraciones y se ponga a disposición vía electrónica mediante el Sistema Compranet? B) Qué medidas se tomarán para restablecer la transparencia en esta licitación por falta de publicación de las preguntas que se recibieron y que están pendientes de contestar, ya que para nosotros es importante y necesario conocer las preguntas de todos aún cuando las respuestas están pendientes?

- a) Pemex Refinación informa que la fecha de apertura de propuestas será para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs
- b) Pemex Refinación hace lectura de los cuestionamientos realizados por los licitantes así como la respuesta otorgada por la convocante. Y se entrega a los participantes copia de esta acta. Así mismo se encuentra a disposición de todos los demás participantes en Compranet.

(...)

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR: METATRON INDUSTRIAL, S.A. de C.V.

1. Resumen de la convocatoria de la licitación, la información de la licitación y el programa de eventos del procedimiento de licitación. La publicación de la convocatoria de las bases de la licitación fue el 21 de Julio del 2009. Es correcto que en esa fecha se publicó la convocatoria, sin embargo, ésta no se puso al 100% a disposición de los licitantes, ya que no incluye los planos mencionados en el anexo "A", los cuales son parte primordial de las bases de la licitación. En la sección II, Información general del proyecto, especificaciones particulares, punto 22, del anexo "B", claramente se asienta que las especificaciones de los materiales a utilizar en el DESARROLLO DE INGENIERIA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO", serán las estipuladas en los planos estructurales y de las especificaciones indicadas en el anexo "B-1". Dichos planos estructurales, correspondientes al anexo "A" de las bases de la licitación, fueron entregados a Metatrón Industrial, S.A. de C.V. en el departamento de contratos de la convocante el día 28 de Julio de 2009 a las 17:00 horas. El hecho de no haber tenido a nuestra disposición estos planos a partir del 21 de Julio de 2009, fecha de la publicación de la convocatoria, ha impedido a Metatrón Industrial, S.A. de C.V. efectuar el análisis apropiado de las bases de la licitación, para efectos de preparar las preguntas para la junta de aclaraciones, y para del discernimiento de dimensiones y volúmenes de obra para la elaboración de las proposiciones. Debido a lo anterior, solicitamos atentamente que se amplíe en 10 días la fecha de apertura de proposiciones, la cual está ajustada al mínimo de días permitidos por el párrafo segundo del artículo 33 de la LOPSRM, y se efectúe el número necesario de juntas de aclaraciones, de modo de que podamos todos los licitantes, en igualdad de condiciones, disponer del tiempo e información suficiente para efectuar el análisis apropiado de las bases de la licitación y elaborar nuestras propuestas adecuadamente.

Pemex Refinación aclara que la fecha de apertura de proposiciones será el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs. En la sala de juntas No. 1 de la jefatura de contratos de la refinería Miguel Hidalgo"

(...)

3.- En la sección II, información general del proyecto, especificaciones particulares, punto 4, síntesis de la oferta, inciso a) del anexo "B" de las bases de la licitación. En esta sección de las bases de la licitación se solicita que se enumere lo siguiente en la proposición:

- A) A) curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar la carta de la marca con la que participan, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

De obras similares únicamente de cinco años a la fecha. En este caso se trata de restaurar una torre de enfriamiento en funcionamiento en cuya parte tanto a precio alzado como a precios unitarios pemex refinación enlista claramente los componentes y sus materiales de fabricación, así como sus capacidades y volúmenes, por lo que el diseño ya ha sido llevado a cabo por esa entidad paraestatal y no se trata de construir una torre conforme a diseño propio. La torre existente fue diseñada originalmente y el diseño de su estructura fue realizado para los motores, reductores de velocidad, ventiladores, conos venturi (chimeneas), tubos de distribución de agua, válvulas reguladoras de flujo, válvulas desalzas de acceso a canal de distribución de agua, válvulas de purga, tubería de purga, cárcamo de bombeo, bombas verticales, motores de bombas, etc., de su diseño original. Cualquier cambio en la capacidad y/o dimensión de estos componentes convertirá el diseño de la torre en un híbrido que no podrá garantizar el desempeño adecuado de la misma y pondrá en riesgo el enfriamiento del agua para los procesos a los que da servicio. Los únicos cambios deberían ser de los materiales de fabricación de estos componentes. Para la optimización del desempeño de la torre en cuestión sin modificar su diseño original solamente se podrán modificar el relleno para mejorar el enfriamiento del agua y los eliminadores de rocío para el arrastre de agua. Todos los demás componentes deben conservar su diseño original. Las bases elaboradas por pemex refinación están considerando la conservación de ese diseño original de la torre y únicamente se solicita el cambio del sistema de relleno y del sistema de eliminación de rocío, de acuerdo al diseño del licitante. Para la instalación del relleno incluso la convocante ya espigó que sea paralelo al flujo de aire. El mejoramiento del enfriamiento del agua con todo el mejoramiento de sus parámetros termodinámicos resultantes, solamente se puede lograr efectuando una simulación en uno de los programas existentes para simulación de torres de enfriamiento, seleccionando el perfil de relleno y la geometría de instalación que satisfaga la temperatura de agua fría y la capacidad de enfriamiento solicitadas. Las corridas de computadora en este programa han sido solicitadas por ustedes en las bases. Para la optimización del desempeño de las celdas 1 y 2 de la torre ct-503 no se necesita una empresa especializada en diseño y fabricación de torres de enfriamiento, sino una empresa con experiencia en rehabilitación de torres de enfriamiento con prueba de aceptación térmica. En base a lo ya expresado solicitamos atentamente se elimine el requisito de adjuntar carta de representante de alguna marca, de ser diseñador de torres y anexar lista de torres diseñadas y construidas, toda vez que limita la participación de los licitantes especialistas en restauración de torres de enfriamiento, en los términos del artículo 31, inciso xxxii, párrafo segundo de la LOPSRM y se solicite experiencia en rehabilitación de torres de enfriamiento con prueba de aceptación térmica.

Pemex-refinación aclara que los licitantes deberán de cumplir con lo solicitado en el anexo "B" punto 4 inciso a), de estas bases de licitación

(...)

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR INGENIERÍA DE PROCESOS Y TORRES, S.A. DE C.V.

1. Bases, calendario de eventos, publicación compranet, presentación electrónica, primera junta de aclaraciones, registro de participantes. Nosotros estamos inscritos e interesados en participar y presentar ofertas en esta licitación No. 18576010-035-09 referente a "RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE MADERA E INTERNOS DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-500, CELDAS NOS. 2 Y 3 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA (INCLUYE INGENIERÍA), CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "WIGUEL HIDALGO" EN TULA DE ALLENDE, HGO.", optamos por no asistir a la visita de obra y juntas de aclaraciones, porque la convocatoria y bases están en el sistema "Compranet", le estamos dando seguimiento, pero encontramos que el acta de la primera junta de aclaraciones está incompleta ya que el archivo de Comprante no están las preguntas hechas por los participantes ni las respuestas dadas a la fecha, como lo indica la normatividad artículo 27 y 35 de la Ley y 18 y 22 del reglamento de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así también observamos en la primera junta de aclaraciones que no están considerando nuestra participación, nosotros ya estamos inscritos vía Compranet de la S.F.P., debieron registrarnos como interesados en el acta de junta de aclaraciones, anexamos el comprobante de registro. Manifestamos nuestro desacuerdo contra el proceso licitatorio y sus bases por la falta de transparencia y equidad en la competencia, ya que nos agravia al no ofrecernos la misma información por los medios electrónicos oficiales, que la convocante mismo ocuparía para difundir la convocatoria y bases de licitación. Y nos agravia el que nos traten de eliminar, limitando nuestra participación.

I.- ¿Nos pueden enviar o poner en documentos públicos las preguntas formuladas por los participantes, en la primera junta de aclaraciones ya que erróneamente no las incluyeron?  
Pemex Refinación informa que en este acto se dan lectura a las preguntas presentadas por los participantes. Así como la respuesta otorgada por la convocante.

II.- ¿Mi representada está considerada como participante en el proceso?  
Pemex Refinación informa que SI está considerada como participante. Hasta la conclusión del mismo como se estipula en el Párrafo V art. 27 de la LOPSRM

III.- ¿Como nos permitirán estar en igualdad de condiciones? Ya que no estamos en la relación de licitantes.  
Pemex Refinación informa que los documentos generados en actos públicos están disponibles en el sistema de Compranet, por lo que todos los participantes están en igualdad de condiciones.

IV.- Solicitamos se recorra la fecha de presentación de proposiciones tres semanas después de que se nos permita tener todas las preguntas y respuestas de la última junta de aclaraciones que se programe ¿Darán la prórroga necesaria para preparar las ofertas?  
Pemex Refinación aclara que la fecha de apertura de propuestas será el 17 de agosto de 2009.

V.- Esta licitación está apegada a la normatividad ó será preferible que las bases se completen bien y se programen adecuadamente con los tiempos razonables para que llegue al objetivo de seleccionar la oferta mas conveniente para el estado?  
Pemex Refinación informa que la licitación se encuentra apegada a normatividad y NO es necesaria la reprogramación de plazos, dado que cumplen con lo estipulado en el Art. 31 de la LOPSRM.

VI.- Según el acuerdo con que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica para envío de propuestas y presentación de inconformidades, publicado en el D.O.F. el día 09 de agosto del año 2000. Para esta licitación se ha perdido el mecanismo de seguridad ya que no existe transparencia y la información es incompleta ¿Se cancelará el proceso ó continuará?  
Pemex Refinación informa que el proceso continuará hasta su conclusión de acuerdo al párrafo V del Art. 27 de la LOPSRM.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
GRUPO OMNI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
VANGD, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
GU SISTEMAS INTEGRALES DE ENFRIAMIENTO, S.A. DE C.V.	
TORRES DE ENFRIAMIENTO MEZ, S.A. DE C.V.	
METATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
IMPREGNANTES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	
SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, S.A. DE C.V.	
PROYECTOS CONSTRUIBLES, S.A. DE C.V.	
INGENIERÍA DE PROCESOS Y TORRES, S.A. DE C.V.	
SERVICIOS E IMPORTACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
CONSTRUCTORA CUEVAS, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>

*El representante de la compañía Vangd. S.A. de C.V. manifiesta su desacuerdo a las bases de licitación y puntos de aclaraciones, ya que piden requisitos exagerados y limita la participación de*

*mi representada, ya que están solicitando que sean diseñadores y las condiciones es para una rehabilitación y no para diseño.*

*[Signature]*  
05/09/09

**CUARTO.** En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia, al elaborar las Bases de la licitación pública nacional número 18576010-037-09 y durante el desarrollo de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, acto durante el cual dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los interesados, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, la convocante a través del contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09 y de las respuestas que proporcionó durante la referida Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, limitó la participación de los interesados al establecer requisitos en exceso, innecesarios e imposibles de cumplir que impiden la participación, aunado a que solicitó trabajos de ingeniería en la propuesta técnica del licitante, cuando ésta se debe realizar por el licitante ganador en su carácter de contratista; además de que considera que los servidores públicos responsables de llevar a cabo la Junta de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Aclaraciones no actuaron con transparencia y claridad en el proceso licitatorio, además de que dieron respuesta unilaterales a los cuestionamientos formulados por los licitantes en dicho evento.

Al respecto, se tiene que la ahora inconforme, la empresa VANGD S.A. DE C.V., dentro de su escrito inicial de fecha 24 de abril de 2008 (sic), señala como motivo de su inconformidad, lo siguiente:

"(...)

ANTECEDENTES.

*EL día 31 de julio de 2009 a las 09:55, inicia la junta de aclaraciones de la licitación, pública para la (SIC) "desarrollo de ingeniería, procura e instalación de los intemos y restauración general de la estructura de concreto de la torre de enfriamiento CT-503, celdas Nos. 1 y 2 con capacidad de 10,000 GPM cada una, con cargó al sector 5-A en la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo." tal, como estaba programada en la convocatoria, los licitantes que llevaron preguntas entregaron al representante de la convocante quien recibe y les indica que el personal técnico contestará y que se retiraran y regresarán a las 14:00 hrs, los representantes de licitantes regresan a las 14:00 hrs; pero el personal de la convocante no tiene todas las respuestas y solicitan, que regresen a las 15:00 hrs, nuestro representante Ing. Efrain Fabian Fabian regresa y hasta las 15:00 hrs, nos informan que no tienen respuestas y que el área usuaria solicito se programara una segunda junta de aclaraciones, para el 05 de agosto de 2009 y se firma un acta de primera junta de aclaraciones. Hacemos la aclaración que a nuestro entender las juntas de aclaraciones deben ser actos públicos donde interactúan los funcionarios de la convocante y los representantes de los licitantes de manera directa y persona pero en este caso los funcionarios públicos de la convocante se encerraron supuestamente solamente ellos para contestar las preguntas e imponer las respuestas sin dar lugar a interactuar con transparencia y claridad del proceso.*

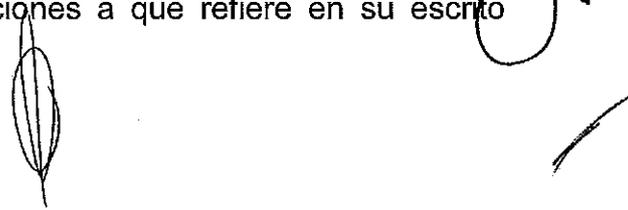
(...)

(...)

(...)

*El 05 de agosto a las 09:00 hrs, se inicio la segunda junta de aclaraciones, en donde dan a conocer las respuestas unilaterales de los cuestionamientos entregados en la primera junta y los de la segunda junta de aclaraciones, cerrando el acta hasta las 19:40 hrs del 5 de agosto de 2009 (...)"*

Al respecto, y luego del análisis realizado por esta Autoridad, a las Actas de Juntas de Aclaraciones, que se llevaron a cabo dentro de la licitación pública nacional número 18576010-037-09, de fechas 31 de julio y 5 de agosto de 2009, respectivamente, observa que contrario a lo señalado por la empresa VANGD, S.A DE C.V., la convocante ajustó su actuación a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que resolvió en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que le fueron formulados por la ahora inconforme, en sus preguntas números 1, 10, 22, 24 y 26 de la primera junta de aclaraciones y 1 de la segunda junta de aclaraciones a que refiere en su escrito inicial, toda vez que:





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

- Por lo que hace a la pregunta 1, que aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, en donde de manera particular **solicitó aplazar la fecha de la presentación de las propuestas por 15 días después de la última junta de aclaraciones, por las razones que indicó**, la convocante de manera clara y precisa **respondió que la fecha de la apertura de propuestas sería para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 horas**, por lo cual se concluye que dicha respuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Por lo que hace al cuestionamiento 10, que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, en donde de manera particular **solicitó se eliminarán la inclusión de los requisitos del inciso 4, párrafo A del Anexo "B" de las bases de licitación**, la convocante de manera clara y precisa **respondió que el licitante debía cumplir con lo solicitado en el anexo "B" del punto 4 inciso a), de las Bases de Licitación**, por lo cual se concluye que dicha respuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Por lo que se refiere al cuestionamiento 22, que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, en donde de manera particular **solicitó se eliminaran los requisitos a que se refiere el Documento DT-4 de las Bases de Licitación, Sección III, Parte Técnica**, relativo a la documentación a través de la cual los licitantes acreditarían la experiencia y capacidad técnica requerida, la convocante de manera clara y precisa **respondió que el licitante debía cumplir con lo solicitado en el referido Documento DT-4 de las Bases de Licitación**, por lo cual se concluye que dicha respuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Por lo que hace al cuestionamiento 24, que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, en donde de manera particular **solicitó se eliminarán la exigencia de cumplir con CTI-STD-III de los requisitos del Anexo "B" incisos 43.11 y 43.11.1**, la convocante de manera clara y precisa **respondió que se debía cumplir con lo solicitado en el anexo B "especificaciones particulares" inciso 43.11 y 43.11.1 (reductores de velocidad) podrán ser nacionales**, por lo cual se concluye que dicha respuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

- Por lo que se refiere a la pregunta 26, que aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, en donde de manera particular **señaló que la responsabilidad del licitante a que se refiere el Anexo C Catálogo de Conceptos a precio alzado incisos 1.1., 1.1.1 párrafos 1 y 3, corresponde realizarlo la empresa que tenga firmado el contrato, la convocante de manera clara y precisa respondió que: A) Todos licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. y el alcance particular No. 1, y B) todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. y el alcance particular No. 3 incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, por lo cual se concluye que dicha respuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- Por último y por lo que refiere al cuestionamiento 1, que aquí se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, en donde de manera particular **solicitó se ampliará la fecha de presentación por 3 semanas después de que la información este completa y se ponga a disposición vía electrónica (compranet), y que indicara la convocante qué medidas se tomarían para restablecer la transparencia en la licitación de mérito, la convocante de manera clara y precisa respondió que: a)...la fecha de apertura de propuestas sería para el 18 de agosto de 2009 a las 9:00 Hrs., y b), Pemex Refinación hace lectura de los cuestionamientos realizados por los licitantes así como la respuesta otorgada por la convocante, y se entregó a los participantes copia de esta acta, señalando que la misma se encuentra a disposición de todos los demás participantes en Compranet, por lo cual se concluye que dicha respuesta se ajustó a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

De igual forma, y por lo que hace a las manifestaciones de la inconforme relativas a la Junta de Aclaraciones, vistas a fojas 2 y 3 de su escrito inicial, se le señala que contrario a lo que manifiesta, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho evento únicamente debe ser presidido por el servidor público designado por la convocante, siendo única y exclusivamente facultad y obligación de las dependencias y entidades convocantes resolver en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos formulados por los



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

licitantes, y no como lo indica la inconforme, que para dar las respuestas correspondientes debe haber lugar a una interacción entre licitantes y convocante.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que de conformidad con la normatividad en la materia, la convocante llevó a cabo la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 31 de julio de 2009, correspondiente al procedimiento licitatorio de mérito, ya que en el Acta correspondiente a dicho acto, asentó que recibió por escrito las preguntas formuladas por los licitantes dentro de las cuales se encuentran las de la ahora inconforme, señalando el personal que respondería las preguntas de aspectos técnicos, así como las preguntas de carácter administrativo, indicando de igual manera, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley de la materia, que dada la cantidad, complejidad y magnitud de las preguntas recibidas y a solicitud del área usuaria, se programaba una Segunda Junta de Aclaraciones, acta que fue firmada de conformidad y como constancia de dicho evento por la empresa VANGD, S.A. DE C.V., a través de su representante, el Ing. Efraín Fabián Fabián, por lo cual esta Autoridad no observa acto alguno por parte de la convocante que contravenga la normatividad de la materia.

En conclusión y con base en los razonamientos lógico jurídicos planteados con anterioridad, esta Autoridad con fundamento en el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declara infundado el motivo de inconformidad analizado.

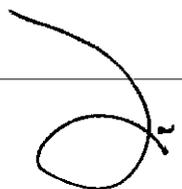
Por otra parte, el representante legal de la ahora inconforme, Vangd, S.A. de C.V., hizo valer como agravio lo siguiente:

(...)"

*(...) se inicio la Segunda Junta de Aclaraciones, en donde dan a conocer las respuestas unilaterales de los cuestionamientos entregados en la Primera Junta y los de la Segunda Junta de Aclaraciones (...) en la cual se continua limitando la participación con los requisitos que confirmaron en las Bases y que aparentemente están establecidas para que supuestamente solamente un licitante lo cumpla (Grupo Omni de México, S.A. de C.V.), respecto de la experiencia técnica que deberán demostrar los licitantes de ser diseñadores de torres de enfriamiento, de haber construido torres nuevas, carta de la marca de la torre que ofrecerá y relación de torres nuevas instaladas, que son limitativas y en exceso, ya que a convocatoria es para restaurar una torre existente, sin cambiar dimensiones ni potencia de los motores, ni la capacidad, ni el diámetro de los ventiladores sustituyendo los componentes del cuerpo (...).*

*También pide cálculos y trabajos de ingeniería en exceso para que los licitantes integren su propuesta técnica y en la junta de aclaraciones confirman que son requisitos a presentar por los licitantes en la propuesta a solicitud de "Grupo Omni de México, S.A. de C.V.", (...) y si lo contempla en Anexo "C" de precios en su alcance, aunque la unidad de pago está equivocada y la equivocación la mantiene en la junta de aclaraciones y en el nuevo anexo "C" que entregaron, la confirman como hrs-hombre y como cantidad impone 1, cosa que es imposible hacer en una hora.*

(...)





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

AGRAVIOS

1. *Me causa agravio de difícil reparación la limitación de participar en la licitación que impugnamos, por contener requisitos en exceso e innecesarios que son imposibles de cumplir e impide nuestra participación a pesar de que somos expertos, especialistas y tenemos la experiencia y recursos suficientes para desarrollar los trabajos que se licitan.*
2. *Me causa agravio de difícil reparación la limitante para participar, ya que solicitan trabajos de ingeniería en la propuesta técnica del licitante, cuando se deben realizar por el ganador ya como contratista.*

(...)"

Sobre el particular, esta Autoridad indica a la ahora inconforme que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocatoria a la licitación pública debe establecer las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, por lo que, tal y como lo indica la fracción III del precepto legal en cita, la convocante realizó una descripción general de la obra y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, y con fundamento en la fracción XVI, señaló la forma en la que los licitantes debían acreditar su experiencia y capacidad técnica para participar en la licitación, de acuerdo, con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, y por último y en concordancia con lo estipulado por la fracción XVII, identificó los proyectos de ingeniería que se requieren para preparar la proposición.

Lo anterior, con el objeto de satisfacer sus necesidades materiales y, en este caso, de obra pública y de servicios relacionados con ésta, atendiendo a los principios fundamentales a que se refiere el artículo 134 constitucional, respecto a garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, y en cumplimiento al marco normativo antes referido, la convocante procedió a elaborar las Bases de la Licitación Pública Nacional Número 18576010-037-09, en las cuales señaló:

- a) Que el procedimiento de contratación de mérito tiene por objeto la obra consistente en: **“DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A DE LA REFINERÍA “MIGUEL HIDALGO.”**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

- b) Que la experiencia y la capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será cumplir con lo solicitado en el Anexo "B" (Especificaciones Particulares).

Asimismo, el numeral 4 del Anexo "B", se refiere a la Síntesis de la Oferta Técnica, y en su inciso a) alude al curriculum de la empresa, de la siguiente forma:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

ANEXO B  
ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EN CUALQUIER DOCUMENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO SE ESPECIFIQUE, MARCA Y/O MODELO DE MATERIALES REFACCIONES O EQUIPOS, PARA GARANTIZAR CALIDAD Y SERVICIO SOLO SE PODRÁ SUSTITUIR POR OTRA DE IGUAL EN CALIDAD O SUPERIOR. Y CON LA AUTORIZACIÓN DE PEMEX REFINACIÓN, PARA ELLO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR A PEMEX-REFINACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE (FICHA TÉCNICA), PARA SU AUTORIZACIÓN.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 4. SÍNTESIS DE LA OFERTA TÉCNICA, LA CUAL DEBE PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y AUNQUE SEA REPETITIVO, DEBERÁ ENUMERAR LO SIGUIENTE.
  - a) CURRÍCULUM COMO COMPAÑÍA ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, POR LO QUE DEBEN ADJUNTAR UNA LISTA DE LAS TORRES QUE HAN DISEÑADO Y FABRICADO, ASÍ COMO COPIA DE CONTRATOS, FACTURAS O CARTA FINIQUITO, ADEMÁS DEBE DE INDICAR EN AMBOS CASOS: CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE SE TENGAN CONTRATADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES EN EJECUCIÓN, LUGAR, MONTO, FECHA DE INICIO, AVANCE ACTUAL O EN SU CASO ANEXAR CARÁTULAS DE CONTRATOS DE LOS MISMOS. DE OBRAS SIMILARES ÚNICAMENTE DE CINCO AÑOS A LA FECHA.

De igual forma, las Bases de la Licitación de mérito, aluden en la parte técnica al documento DT-4, el cual contiene la documentación con la que se deberá de acreditar la experiencia y capacidad técnica, en los siguientes términos:

PARTE TÉCNICA

- DT-4 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. La experiencia que se deberá acreditar será como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que se deberá adjuntar: 1).- Carta de la marca con la que participa; 2).- Listado de torres de enfriamiento que ha diseñado y fabricado, y, 3).- Copia de contratos de obras similares, facturas o carta finiquito, en su caso, debiendo indicar para estos casos: Lugar de ejecución, importes contratados, fecha de inicio, avance actual o, en su caso, anexar carátulas de contratos de los mismos de obras similares de cinco años a la fecha.

- c) En el Anexo "B", Especificaciones Particulares, numeral 39.1, alude al desarrollo de Ingeniería de Detalle requerida, y en el Anexo "C", que se refiere a Catálogo de Conceptos, en el Concepto 1, Ingeniería de Detalle, en el rubro de los Alcances Particulares, establece en los numerales 1 y 3, las especificaciones generales que deben considerarse por parte de los licitantes para la elaboración de la Ingeniería, en este caso:





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

## ANEXO B ESPECIFICACIONES PARTICULARES

EN CUALQUIER DOCUMENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO SE ESPECIFIQUE, MARCA Y/O MODELO DE MATERIALES REFACCIONES O EQUIPOS, PARA GARANTIZAR CALIDAD Y SERVICIO SOLO SE PODRÁ SUSTITUIR POR OTRA DE IGUAL EN CALIDAD O SUPERIOR. Y CON LA AUTORIZACIÓN DE PEMEX REFINACIÓN, PARA ELLO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR A PEMEX-REFINACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE (FICHA TÉCNICA), PARA SU AUTORIZACIÓN.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

39.1 DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPO A PARTIR DE LA PILETA DE AGUA FRÍA EXISTENTE Y DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO A SUMINISTRAR PARA LAS CELDAS No. 1 Y 2:

39.1.1 RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTE.

39.1.2 ELIMINADOR DE ROCÍO.

39.1.3 LOUVERS (PERSIANAS) FIJACIÓN Y SOPORTES.

39.1.4 CHIMENEAS

39.1.5 BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).

39.1.6 EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).

39.1.7 LA INGENIERIA DEBE CONSIDERAR LA SIMBOLOGIA Y LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA DOCUMENTO.

39.1.8 LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEBE SER POR COMPUTADORA.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

## ANEXO C CATALOGO DE CONCEPTOS

### PRECIO ALZADO

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<b>INGENIERÍA</b>			
	1.1 DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503:	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES:</b>  1.- ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ELABORACIÓN DE TODA LA INGENIERÍA DE LOS NUEVOS INTERNOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 DE LA TORRE CT-503, INCLUYE:	1	PAQUETE
	A) RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTERÍA.	- RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTERÍA.		
	B) ELIMINADOR DE ROCÍO.	- ELIMINADOR DE ROCÍO.		
	C) PERSIANAS (LOUVERS)	- PERSIANAS (LOUVERS)		
	D) CHIMENEAS	- CHIMENEAS		
	E) BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).	- BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).		
		- EQUIPO ELECTROMECÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).		



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
	<p>F) EQUIPO ELECTROMECAÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).</p>	<p>2.- LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEBE SER PROPORCIONADA DE MANERA ELECTRÓNICA (MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS Y DTI'S.) Y DE MANERA IMPRESA (4 JUEGOS) DE LA INGENIERIA DE DETALLE.</p> <p>3.- EL LICITANTE DEBERA PROPORCIONAR PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) HOJAS DE ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA RESTAURACION.</li> <li>B) DTI'S Y PLANOS CON LA INGENIERÍA DE DETALLE, CONSIDERANDO LA SIMBOLOGIA Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE PARA CADA DOCUMENTO.</li> <li>C) PLANOS AS BUILT DE CÓMO QUEDARON LAS CELDAS RESTAURADAS AL FINAL DE LA OBRA.</li> <li>D) INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.</li> <li>E) BALANCE DE CALOR, ENTALPIÁS Y HUMEDADES ABSOLUTAS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DE LAS CELDAS RESTAURADAS.</li> <li>F) CÁLCULO DE LOS ACFM DE AIRE REQUERIDOS.</li> <li>G) CAÍDA DE PRESIÓN DEL LADO DEL AIRE, DESGLOSADA A TRAVÉS DE LA TORRE.</li> <li>H) PÉRDIDAS DE AGUA (CONSIDERAR QUE LA TORRE OPERA CON 3.0 CICLOS DE CONCENTRACIÓN), DESGLOSANDO Y DETALLANDO EL CÁLCULO DE LA EVAPORACIÓN, ARRASTRE Y PURGA).</li> <li>I) CURVAS DE COMPORTAMIENTO A 80%, 90%, 100% Y 110% DEL FLUJO RECIRCULADO, PARA UN RANGO DE 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C PARA LAS CELDAS No. 1 Y 2.</li> <li>J) CURVA CARACTERÍSTICA L/G VS KAS/L PARA LAS CONDICIONES DE DISEÑO.</li> <li>K) MEMORIA DE CÁLCULO INTERPRETADA.</li> <li>L) HOJA DE DATOS TOTALMENTE LLENA DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 CON LA INFORMACIÓN DE LOS NUEVOS ARREGLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.</li> <li>M) PARA EL VENTILADOR EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CURVAS DE OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL VENTILADOR EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE DESPLAZARÁ ASÍ COMO LA POTENCIA CONSUMIDA.</li> <li>N) CORRIDA DE SIMULACIÓN</li> </ul>		



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
		<p>GARANTIZANDO CONDICIONES DE OPERACIÓN SOLICITADAS (DEBE INCLUIR MEMORIA DE CÁLCULO INTERPRETADA).</p> <p>O) EL LICITANTE CONSIDERARÁ EQUIPOS Y MATERIALES QUE REUNAN LAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>P) EL LICITANTE DEBERA ELABORAR LA INGENIERIA DE DETALLE PARA LOS PASILLOS DE ACCESO AL REDUCTOR DENTRO DE LA CHIMENEA, LA PLATAFORMA DEBERA SER DE 1.20 MTS. DE ANCHO DESDE LA ENTRADA DE LA CHIMENEA HASTA LA ENTRADA DE LA FLECHA DE ACOPLAMIENTO MOTOR-REDUCTOR, LA LONGITUD DE LA PLATAFORMA ES DEL DIAMETRO DEL CONO Y DEBERA DE SER DE FIBRA DE VIDRIO TANTO LA PLATAFORMA COMO LOS BARANDALES.</p>		

Es así como se desprende y acredita, que la convocante en el ámbito de sus facultades y obligaciones que la propia ley de la materia le confiere en el artículo 31, determinó en la convocatoria a la licitación pública nacional número 18576010-037-09, las bases en que se desarrollará el procedimiento licitatorio de mérito, señalando, entre otros aspectos, que los trabajos de obra que demanda se refieren **al desarrollo de ingeniería, procura e instalación de los internos y restauración general de la estructura de concreto de la torre de enfriamiento CT-503**, estableciendo que los licitantes que ofrezcan ejecutar la obra descrita, acreditarán su experiencia y capacidad técnica, **como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento**, para lo cual la convocante solicita se adjunten los siguientes documentos dentro de su propuesta: 1) Una lista de las torres que han diseñado y fabricado, 2) Copia de contratos, facturas o carta finiquito, debiendo indicar para estos casos: contratos de obras similares que se tengan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o, en su caso, anexar carátulas de contratos de los mismo de obras similares únicamente de cinco años a la fecha.

Asimismo, derivado de la inclusión de **ingeniería para la restauración**, la convocante indica **que es responsabilidad del licitante el desarrollo de ingeniería de detalle, para la selección de materiales y equipos de los nuevos internos**, y que debe incluir, el relleno tipo salpiqueo, arreglo y soportería; eliminador de rocío; louvers (persianas); chimeneas; boquillas rompedoras de chorro (curvas de operación); equipo electromecánico; así como todo el material y equipo a que se refiere el



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

numeral 39.1 del Anexo "B" consistente en: relleno tipo salpiqueo, arreglo y soporte, eliminador de rocío, louvers (persianas) fijación y soportes, chimeneas, boquillas rompedoras de chorro y equipo electromecánico (motor, flechas, reductor, ventilador y sus tapas difusoras de aire, pasillo de acceso al motoventilador en el interior de la chimenea, y sus soportes).

De lo anterior se concluye que, contrario a lo manifestado por la inconforme en el sentido de que la convocatoria es para restaurar una torre existente, sin cambiar dimensiones ni potencia, ni capacidad y otros, la convocatoria a la licitación pública nacional número 18576010-037-09, determina conforme al contenido de los Anexos "B", numerales 39.1, y "C", concepto 1, especificaciones generales números 1 y 3, que una parte de los trabajos a ejecutar, se refiere al desarrollo de ingeniería de detalle para la selección de materiales y equipos de los nuevos internos de las celdas No. 1 y 2 de la torre de enfriamiento CT-503, es decir, se realizará el reemplazo total de diversos elementos de las celdas de la torre de enfriamiento, ello con la finalidad de obtener una capacidad diversa a la establecida en el diseño original de la torre de enfriamiento y para optimizar la operación de ésta, característica por la que considera la convocante se requiere que los licitantes cumplan con la experiencia y capacidad técnica referida a ser especialistas en diseño y construcción de torres de enfriamiento, robusteciendo lo anterior, lo que la convocante señala en el punto 4 respecto de la contestación de los hechos manifestados por al inconforme en su Informe Circunstanciado rendido ante esta Autoridad a fojas 4 y 5:

*"(...) Al respecto la convocante informa:*

*Pemex Refinación aclara que los licitantes deberán cumplir con lo indicado en el Anexo "C" del catálogo de conceptos en la partida número 1 concepto 1.1, alcance particular No. 3 incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P para la evaluación de su propuesta.*

*Se aclara lo que se solicitó en los incisos antes mencionados:*

*E) Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas.*

*F) Cálculo de los ACFM de aire requeridos.*

*G) Caída de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre.*

*H) Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga).*

*I) Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C para las Celdas No. 1 Y 2.*

*J) Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño.*

*K) Memoria de cálculo interpretada.*

*L) Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 1 Y 2 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación.*

*M) Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida.*

*N) Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada).*

*O) El licitante considerará equipos y materiales que reúnan las especificaciones y normatividad vigente.*

*P) El licitante deberá elaborar la ingeniería de detalle para los pasillos de acceso al reductor dentro de la chimenea, la plataforma deberá ser de 1.20 Mts. De ancho desde la entrada de la chimenea hasta la entrada de la flecha de*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

*acoplamiento motor-reductor, la longitud de la plataforma es del diámetro del cono y deberá de ser de fibra de vidrio tanto la plataforma como los barandales.*

*Se aclara que lo solicitado en los incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P son requerimientos técnicos necesarios para garantizar que lo que oferta el licitante cumpla con lo solicitado en el numeral 41 del Anexo "B" de las bases de licitación, que a la letra dice:*

*41.- el licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (Celdas No. 1 Y 2)*

CONDICIONES	CANTIDAD	UNIDAD
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	Gpm
Temperatura de agua fría	25	°C
Rango de enfriamiento	14	°C
Temperatura de bulbo húmedo	17	°C
Aproximación	8	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad mínima de enfriamiento	100	% Mínimo

*Cabe aclarar que se requiere diseñar las nuevas celdas con condiciones de enfriamiento más estrictas (la torre originalmente tenía de temperatura de agua fría 32.2 °C) y con la rehabilitación se está solicitando 25°C de temperatura de agua fría, con el objeto de suministrar el enfriamiento que requieren las plantas de proceso para su óptima operación, y así cumplir con los programas de producción establecidos, por lo tanto, para obtener la temperatura de agua fría de 25 °C se requiere que el licitante desarrolle la ingeniería (indicada en el numeral 39.1) para las nuevas condiciones.*

*Se aclara que no se solicitó lo indicado en el inciso A, B, C y D, que a la letra dice:*

- A) Hojas de especificaciones del fabricante y certificados de calidad de los materiales utilizados en la restauración.*
  - B) DT'S y planos con la ingeniería de detalle, considerando la simbología y nomenclatura correspondiente para cada documento.*
  - C) Planos AS BUILT de cómo quedaron las celdas restauradas al final de la obra.*
  - D) Instructivos y procedimientos de arranque, operación y mantenimiento de los equipos suministrados.*
- El inciso A, B, C, y D, del Anexo "C" catálogo de conceptos, los deberá de proporcionar únicamente el licitante ganador. (...)"*

Considerando todo lo anteriormente expuesto, así como las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, así como la información proporcionada por la convocante dentro del informe circunstanciado correspondiente, en relación a que el centro de negocios requiere de contratistas especialistas en los trabajos que se pretenden contratar, tomando en cuenta el estado crítico de la estructura de la torre de enfriamiento CT-503, lo cual pone en riesgo a las instalaciones como al personal, así como a la continuidad de la operación, se llega a la conclusión de que no resultan limitativas las bases de licitación, ni excesivos los requisitos técnicos solicitados para acreditar la experiencia por parte de los licitantes, ya que la convocante al elaborar las bases de la licitación y proporcionar las respuestas dentro de la junta de aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, buscó



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

garantizar al estado las mejores condiciones de contratación en términos del artículo 134 constitucional, dadas las consideraciones referidas.

Por otra parte, es necesario señalar que la Ley de la materia establece la posibilidad de modificar plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, dentro de la Junta de Aclaraciones, tal y como lo dispone el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la condición de que en ningún caso se sustituyan o varíen sustancialmente los trabajos convocados originalmente o adición de otros distintos.

Es así como la convocante celebró con fecha 5 de agosto de 2009, la Segunda Junta de Aclaraciones, correspondiente al proceso licitatorio número 18576010-037-09, analizada en el considerando tercero, inciso c), en la cual la convocante realizó algunas aclaraciones a las Bases de la Licitación de mérito y además, respondió en forma clara y precisa los diversos cuestionamientos formulados por los interesados a participar en la licitación.

Para el caso que nos ocupa, se encuentran las siguientes aclaraciones, por parte de la convocante, y se identifican las siguientes preguntas formuladas por los licitantes Vangd, S.A. de C.V., hoy inconforme, y por las empresas Grupo Omni De México, S.A. De C.V., Metatron Industrial, S.A. de C.V. e Ingeniería de Procesos y Torres, S.A. de C.V.:



**PEMEX-REFINACIÓN  
REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"  
JEFATURA DE CONTRATOS**

**ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 18576010-037-09

**DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO".**

En la ciudad de Tula de Allende, Hgo., siendo las 09:00 horas del 05 de agosto de 2009, en la sala de juntas No. 1, ubicada en el edificio Administrativo de Contratos, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la segunda junta de aclaraciones a las bases de licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 22 de su Reglamento, así como del numeral 7 de la Sección I de las bases de licitación. Esta reunión fue presidida por el Ing. Rafael Ortiz Fuentes de Pemex Refinación

(...)

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR: GRUPO OMNI DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

(...)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

## ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- Precio Alzado 1.2 suministro de los materiales y equipos de los nuevos Internos ventiladores. 2. El material de la masa de acoplamiento y su tornillería deben ser de acero inoxidable S-304. La tornillería de las masas de los ventiladores normalmente son de acero galvanizado alta densidad, también de acero inoxidable. Lo cual queda claro. Pero la masa de los ventiladores no son de acero galvanizado recubierto de pintura epoxica. Favor de rectificar o ratificar el requisito. Pemex-refinación aclara que se debe de cumplir con lo especificado en el concepto 1.2 del alcance particular No. 2 de la sección del ventilador del anexo "C" (precio alzado).

4.- 39.3 el licitante ganador deberá proporcionar en formato electrónico y de manera impresa (4 Juegos) de la Ingeniería de detalle: a) Hojas de especificaciones del fabricante y certificados de calidad de los materiales utilizados en la restauración. b) DTI'S y planos con la Ingeniería de detalle c) Instructivos y procedimientos de arranque, operación y mantenimiento de los equipos suministrados d) Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas e) Cálculo de los ACFM de aire requeridos f) Caída de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre g) Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga h) Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% Y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C para las celdas No. 2 y 3 i) Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño j) Memoria de cálculo interpretada k) Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 2 y 3 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación l) Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida m) Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada). Comprobación de las condiciones mínimas de operación establecidas en el punto 41 del anexo "B" de estas bases de licitación, mediante una prueba de comportamiento a una sola celda (la celda No. 2 ó 3) de la torre de enfriamiento CT-500, la que efectuará el licitante ganador mediante la contratación de una empresa validada por el C.T.I. ante un testigo personal de pemex, dicha prueba se deberá realizar de acuerdo al estándar ATC-105 del CTI última revisión. Todos los instrumentos de medición serán suministrados por el licitante ganador y serán los indicados en el procedimiento en mención establecido por CTI. El resultado debe ser el 100% mínimo de capacidad de enfriamiento. En caso de que la prueba de comportamiento resulte con una capacidad deficiente (menor al 100%), el licitante ganador deberá realizar los arreglos para cumplir con el mínimo aceptable (100% mínimo), en un plazo de 5 (cinco) días naturales, procediendo a realizar una nueva prueba de aceptación por su cuenta y con el propósito de que los licitantes podamos ofertar en igualdad de condiciones y que pemex refinación cuente con los elementos suficientes para evaluar técnicamente a cada licitante. Solicitamos que todos los licitantes entreguen la información técnica requerida en los incisos d) a el m) del numeral 39.4 del anexo "B", que enseguida enlistamos:

- Balance de calor, entalpías y humedades absolutas a la entrada y a la salida de las celdas restauradas.
- Cálculo de los ACFM de aire requeridos.
- Caída de presión del lado del aire, desglosada a través de la torre.
- Pérdidas de agua (considerar que la torre opera con 3.0 ciclos de concentración), desglosando y detallando el cálculo de la evaporación, arrastre y purga).
- Curvas de comportamiento a 80%, 90%, 100% Y 110% del flujo recirculado, para un rango de 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° y 16 °C para las celdas No. 2 y 3.
- Curva característica L/G VS KAS/L para las condiciones de diseño.
- Memoria de cálculo interpretada.
- Hoja de datos totalmente llena de las celdas No. 2 y 3 con la información de los nuevos arreglos a las nuevas condiciones de operación.
- Para el ventilador el licitante deberá entregar curvas de operación y eficiencia del ventilador en donde se especifique la cantidad de aire que se desplazará así como la potencia consumida.
- Corrida de simulación garantizando condiciones de operación solicitadas (debe incluir memoria de cálculo interpretada).

Pemex-refinación aclara que todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en el punto 39.3 del anexo "B" INCISOS d, e, f, g, h, i, j, k, l y m para efectos de evaluación de su propuesta

(...)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

8.- anexo "B" conceptos a precio unitario numeral 39 el licitante ganador deberá garantizar las siguientes condiciones de operación para cada celda restaurada. (celdas No. 1 Y 2)

Condiciones	Cantidad	Unidad
Numero de ventiladores por celda	1	Pieza
Flujo por celda	10,000	GPM
Temperatura de agua fría	25	°C
Rango de enfriamiento	10	°C
Temperatura de bulbo húmedo	18	°C
Arrastre máximo	0.002	%
Capacidad minima de enfriamiento	100	% mínimo

Para garantizar el arrastre maximo de 0.002 % que solicita en la tabla de condiciones a garantizar, ¿debemos considerar una prueba de arrastre por una empresa autorizada por el CTI? ¿si esto es afirmativo, en que parte de nuestra propuesta lo debemos considerar en la parte de precio alzado o debemos agregar un concepto a precio unitario para la prueba de arrastre favor de confirmar que las las condiciones de diseño de la torre CT-505 son las de la tabla anexa. ¿los datos de la tabla anexa son correctos?

Pemex refinación aclara que no se requiere prueba de arrastre, el licitante ganador debe de cumplir con lo indicado en el numeral 43.4.9 del anexo "B" de estas bases de licitación

Las condiciones de diseño que solicita confirmar para la CT-505 no tienen ninguna relación para este proceso de licitación que es para la torre CT-503

(...)

1.- Bases Anexo A Relación de planos Sección II, Estas bases de licitación se conforman por un índice de cinco secciones y, en la sección II nos indica que contiene un anexo A de planos.

En la publicación de compranet que es el espacio oficial para que todas las dependencias publiquen sus bases, éstas deben de estar completas con todos sus anexos, de otra manera, oficialmente se incumple con el Artículo 33 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 19 Apartado I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que los plazos que marca la Ley para el estudio de las bases no se cumple al no estar disponible los planos del proyecto para el estudio, cuantificación de los materiales, dimensionamiento de los alcances con más detalle, los cuales se nos entregan hasta el día de la junta de aclaraciones o visita de obra generando desventaja o, que estén disponibles en el domicilio de la convocante también es desventajoso, ya que la disponibilidad debe ser de todos los anexos de las bases al 100% por ambos medios, para estudiar las mismas y poder aclarar en la visita de obra por observación así como en la junta de aclaraciones, interactuando con los especialistas de la convocante. De otra manera, las interrogantes surgen después de analizar los planos, es decir, después de la junta de aclaraciones y no quedan aclaradas las dudas tal y como debería ser según lo indicado en los Artículos 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por ésta razón solicitamos que la fecha de presentación de ofertas se amplíe por 15 días más ya que requerimos más días para participar en igualdad de condiciones para elaborar correctamente nuestras propuestas. ¿Podrán aplazar la fecha de presentación de las propuestas por 15 días después de la última junta de aclaraciones en la cual queden aclaradas todas las dudas?

Pemex Refinación informa que la fecha de apertura de propuestas será para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs

(...)





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

10.- Bases Anexo B inciso 4, Párrafo A. Por tratarse de una restauración en la cual las dimensiones de las celdas están definidas así como las condiciones de operación; creemos que no es necesario el solicitar compañías especializadas en diseño y construcción de torres de enfriamiento y mucho menos, que representen a una marca específica ya que las condiciones a diseñar no son para una torre nueva sino para una rehabilitación. No dejando a un lado la experiencia de los licitantes quienes deben tener el conocimiento de especificaciones y estándares del CTI (siendo miembros activos), así como el conocimiento del software de simulaciones térmicas para torres de enfriamiento y tecnólogos reconocidos mundialmente debiendo tener la experiencia en la rehabilitación de celdas de torres de enfriamiento con personal operario capacitado para trabajos en altura y con celdas contiguas en operación. Siendo el proyecto de restauración, conservando la dimensiones originales de elevación, ancho, longitud, diámetro y altura de ventilador y venturi, potencia de motor, características del reductor de velocidad así como dimensiones de louvers, número y diámetro de espreas, el contratista solo seleccionará los internos y eliminador de los mejores existentes en el mercado y comprobará con el software los rendimientos que se obtenga con la distribución propuesta. Por lo que no debe ser requisito el adjuntar carta de la marca con la que participa, ni la lista de torres de enfriamiento que ha diseñado y a la vez, construido; ya que éste requisito limita la participación de los expertos en restauración y rehabilitación de torres de enfriamiento. ¿Se elimina este requisito?

Pemex-refinación aclara que los licitantes deberán de cumplir con lo solicitado en el anexo "B" PUNTO 4 inciso a), de estas bases de licitación

(...)

22.- Bases Sección III Parte Técnica Documento DT-4 La convocante intercala en la solicitud del documento DT-4 y solicita además de lo indicado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículo 26 Fracción IV para acreditar la experiencia, solicitando requisitos innecesarios y en exceso ya que por tratarse de trabajos de restauración o rehabilitación de una torre con dimensiones de longitud, ancho y altura de las celdas, así como louvers, venturis, número de espreas y diámetro de las mismas; todo, establecido en las bases y en los planos del anexo A, lo único que seleccionará el contratista es la mejor opción de los internos y eliminador que ofrezcan los resultados esperados y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas. Para el caso de esta licitación es el modelo 6415-4-15 de la desaparecida marca Marley. Por lo que de ninguna manera se requiere ser especialista en diseño y construcción, ni adjuntar carta de la marca con que participa el licitante (la Marca de la torre ya no existe), los componentes son de varios fabricantes y los licitantes somos compradores libres de proponer la oferta más conveniente para el estado, no somos distribuidores de una sola marca por lo que el requisito del listado de torres de enfriamiento diseñadas y fabricadas para el caso de la presente licitación debe quedar sin efecto, es decir, eliminarse como tal. Reiteramos nuestro desacuerdo contra las bases de la presente licitación. ¿Se eliminan dichos requisitos?

Pemex-refinación aclara que el licitante debe cumplir con lo solicitado en el documento DT-4 de estas bases de licitación

(...)

24.- Anexo B Inciso:43.11, 43.11.1 Esta especificación excluye a los reductores de calidad fabricados en México y se contribuye a no cumplir con el 50% del contenido nacional estipulado en las bases sección de instrucciones. Deberá eliminarse esta exigencia limitativa de cumplir de cumplir con CTI-STD-III ya que los de fabricación nacional no están adheridos al CTI. ¿Se elimina este requisito?

Pemex-refinación aclara que se deberá de cumplir con lo solicitado en el anexo B "especificaciones particulares", inciso 43.11 y 43.11.1 (reductores de velocidad) Podrán ser nacionales.

(...)

26.- Bases Anexo C Catálogo de conceptos a precio alzado Inciso 1.1, 1.1.1 Párrafos 1 y 3. En el párrafo 1; al decir es responsabilidad del licitante ¿Se refiere al contratista? ya que éstos trabajos de Ingeniería lo realizará la empresa que tenga firmado el contrato, de hecho, representa un precio.

En el párrafo 3; El licitante deberá proporcionar ¿aquí también se refiere al contratista? Porque del inciso a - p son trabajos de Ingeniería que deberá realizar el contratista.

Pemex-refinación aclara lo siguiente:

- A) todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (Ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. Y el alcance particular No. 1.
- B) todos los licitantes participantes deben entregar la documentación solicitada en la partida No. 1 (Ingeniería) del anexo "C" del catálogo de conceptos, concepto 1.1. Y el alcance particular No. 3, incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P.

(...)





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR VANGD, S.A. DE C.V.

1.- BASES Primera junta de aclaraciones con fecha 31 de Julio de 2009. Programa de eventos Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 27 y su Reglamento en el Art. 22. Esta Licitación fue publicada en el Sistema Electrónico Oficial Compranet de la Secretaría de la Función Pública, sus bases y sus anexos, excepto el Anexo "A" de los planos. El día 31 de Julio de 2009 se celebró la primera junta de aclaraciones, evento donde los participantes interesados entregamos preguntas directamente y vía electrónica otros; independiente de que los licitantes que opten presentar sus ofertas vía "Compranet" de manera electrónica, pueden hacerlo de ésta manera ya que así lo establecen las bases. Sin embargo, el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones publicada en el Sistema Compranet está incompleta ya que le falta la información de las preguntas presentadas por los participantes para conocimiento de todos, dejando por ésta vía, sin información a los participantes inscritos que no pudimos esperar hasta el final o cierre del acto así también de los que piensan enviar su propuesta en forma electrónica, quedando en espera de la información por el mismo medio en donde solo se publicó la existencia del acto, no así el contenido de lo que se preguntó por cada licitante faltando al principio de transparencia al que el proceso debe apegarse. Por éstas razones: a) Podrán ampliar la fecha de presentación por 3 semanas después de que la información esté completa inclusive las preguntas y respuestas hasta la última junta de aclaraciones y se ponga a disposición vía electrónica mediante el Sistema Compranet? B) Qué medidas se tomarán para restablecer la transparencia en ésta licitación por falta de publicación de las preguntas que se recibieron y que están pendientes de contestar, ya que para nosotros es importante y necesario conocer las preguntas de todos aún cuando las respuestas están pendientes?

- a) Pemex Refinación informa que la fecha de apertura de propuestas será para el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs
- b) Pemex Refinación hace lectura de los cuestionamientos realizados por los licitantes así como la respuesta otorgada por la convocante. Y se entrega a los participantes copia de esta acta. Así mismo se encuentra a disposición de todos los demás participantes en Compranet.

(...)

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR: METATRON INDUSTRIAL, S.A. de C.V.

1. Resumen de la convocatoria de la licitación, la información de la licitación y el programa de eventos del procedimiento de licitación. La publicación de la convocatoria de las bases de la licitación fué el 21 de julio del 2009. Es correcto que en esa fecha se publicó la convocatoria, sin embargo, ésta no se puso al 100% a disposición de los licitantes, ya que no incluye los planos mencionados en el anexo "A", los cuales son parte primordial de las bases de la licitación. En la sección II, información general del proyecto, especificaciones particulares, punto 22, del anexo "B", claramente se asienta que las especificaciones de los materiales a utilizar en el DESARROLLO DE INGENIERÍA, PROCURA E INSTALACIÓN DE LOS INTERNOS Y RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503, CELDAS NOS. 1 Y 2 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA, CON CARGO AL SECTOR 5-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO", serán las estipuladas en los planos estructurales y de las especificaciones indicadas en el anexo "B-1". Dichos planos estructurales, correspondientes al anexo "A" de las bases de la licitación, fueron entregados a Metatrón Industrial, S.A. de C.V. en el departamento de contratos de la convocante el día 28 de julio de 2009 a las 17:00 horas. El hecho de no haber tenido a nuestra disposición estos planos a partir del 21 de julio de 2009, fecha de la publicación de la convocatoria, ha impedido a Metatrón Industrial, S.A. de C.V. efectuar el análisis apropiado de las bases de la licitación, para efectos de preparar las preguntas para la junta de aclaraciones, y para el discernimiento de dimensiones y volúmenes de obra para la elaboración de las proposiciones. Debido a lo anterior, solicitamos atentamente que se amplie en 10 días la fecha de apertura de proposiciones, la cual está ajustada al mínimo de días permitidos por el párrafo segundo del artículo 33 de la LOPSRM, y se efectúe el número necesario de juntas de aclaraciones, de modo de que podamos todos los licitantes, en igualdad de condiciones, disponer del tiempo e información suficiente para efectuar el análisis apropiado de las bases de la licitación y elaborar nuestras propuestas adecuadamente.

Pemex Refinación aclara que la fecha de apertura de proposiciones será el 18 de agosto de 2009 a las 09:00 Hrs. En la sala de juntas No. 1 de la Jefatura de contratos de la refinería Miguel Hidalgo"

(...)

3.- En la sección II, información general del proyecto, especificaciones particulares, punto 4, síntesis de la oferta, inciso a) del anexo "B" de las bases de la licitación. En esta sección de las bases de la licitación se solicita que se enumere lo siguiente en la proposición:

- A) A) curriculum como compañía especialista en diseño y construcción de torres de enfriamiento, por lo que deben adjuntar la carta de la marca con la que participan, una lista de las torres que han diseñado y fabricado, así como copia de contratos, facturas o carta finiquito, además debe de indicar en ambos casos: contratos de obras similares que se fangan contratados con la administración pública o con particulares en ejecución, lugar, monto, fecha de inicio, avance actual o en su caso anexar carátulas de contratos de los mismos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

De obras similares únicamente de cinco años a la fecha. En este caso se trata de restaurar una torre de enfriamiento en su funcionamiento en cuya parte tanto a precio alzado como a precios unitarios pemex refinación enlista claramente los componentes y sus materiales de fabricación, así como sus capacidades y volúmenes, por lo que el diseño ya ha sido llevado a cabo por esa entidad paraestatal y no se trata de construir una torre conforme a diseño propio. La torre existente fue diseñada originalmente y el diseño de su estructura fue realizado para los motores, reductores de velocidad, ventiladores, conos venturi (chimeneas), tubos de distribución de agua, válvulas reguladoras de flujo, válvulas de acceso a canal de distribución de agua, válvulas de purga, tubería de purga, cárcamo de bombeo, bombas verticales, motores de bombas, etc., de su diseño original. Cualquier cambio en la capacidad y/o dimensión de estos componentes convertirá el diseño de la torre en un híbrido que no podrá garantizar el desempeño adecuado de la misma y pondrá en riesgo el enfriamiento del agua para los procesos a los que da servicio. Los únicos cambios deberían ser de los materiales de fabricación de estos componentes. Para la optimización del desempeño de la torre en cuestión sin modificar su diseño original solamente se podrán modificar el relleno para mejorar el enfriamiento del agua y los eliminadores de rocío para el arrastre de agua. Todos los demás componentes deben conservar su diseño original. Las bases elaboradas por pemex refinación están considerando la conservación de ese diseño original de la torre y únicamente se solicita el cambio del sistema de relleno y del sistema de eliminación de rocío, de acuerdo al diseño del licitante. Para la instalación del relleno incluso la convocante ya escogió que sea paralelo al flujo de aire. El mejoramiento del enfriamiento del agua con todo el mejoramiento de sus parámetros termodinámicos resultantes, solamente se puede lograr efectuando una simulación en uno de los programas existentes para simulación de torres de enfriamiento, seleccionando el perfil de relleno y la geometría de instalación que satisfaga la temperatura de agua fría y la capacidad de enfriamiento solicitadas. Las corridas de computadora en este programa han sido solicitadas por ustedes en las bases. Para la optimización del desempeño de las celdas 1 y 2 de la torre CT-603 no se necesita una empresa especializada en diseño y fabricación de torres de enfriamiento, sino una empresa con experiencia en rehabilitación de torres de enfriamiento con prueba de aceptación térmica. En base a lo ya expresado solicitamos atentamente se elimine el requisito de adjuntar carta de representante de alguna marca, de ser diseñador de torres y anexar lista de torres diseñadas y construidas, toda vez que limita la participación de los licitantes especialistas en restauración de torres de enfriamiento, en los términos del artículo 31, inciso xxxii, párrafo segundo de la LOPSRM y se solicite experiencia en rehabilitación de torres de enfriamiento con prueba de aceptación térmica.

Pemex-refinación aclara que los licitantes deberán de cumplir con lo solicitado en el anexo "B" punto 4 inciso a), de estas bases de licitación

(...)

## PREGUNTAS EFECTUADAS POR INGENIERÍA DE PROCESOS Y TORRES, S.A. DE C.V.

1. Bases, calendario de eventos, publicación compranet, presentación electrónica, primera junta de aclaraciones, registro de participantes. Nosotros estamos inscritos e interesados en participar y presentar ofertas en esta licitación No. 18576010-035-09 referente a "RESTAURACIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA DE MADERA E INTERNOS DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-600, CELDAS NOS. 2 Y 3 CON CAPACIDAD DE 10,000 GPM CADA UNA (INCLUYE INGENIERÍA), CON CARGO AL SECTOR 6-A EN LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA DE ALLENDE, HGO.", optamos por no asistir a la visita de obra y juntas de aclaraciones, porque la convocatoria y bases están en el sistema "Compranet", le estamos dando seguimiento, pero encontramos que el acta de la primera junta de aclaraciones está incompleta ya que el archivo de Compranet no están las preguntas hechas por los participantes ni las repuestas dadas a la fecha, como lo indica la normatividad artículo 27 y 36 de la Ley y 18 y 22 del reglamento de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Así también observamos en la primera junta de aclaraciones que no están considerando nuestra participación, nosotros ya estamos inscritos vía Compranet de la S.F.P., debieron registrarnos como interesados en el acta de junta de aclaraciones, anexamos el comprobante de registro. Manifestamos nuestro desacuerdo contra el proceso licitatorio y sus bases por la falta de transparencia y equidad en la competencia, ya que nos agravia al no ofrecernos la misma información por los medios electrónicos oficiales, que la convocante mismo ocuparía para difundir la convocatoria y bases de licitación. Y nos agravia el que nos traten de eliminar, limitando nuestra participación.

I.- ¿Nos pueden enviar o poner en documentos públicos las preguntas formuladas por los participantes, en la primera junta de aclaraciones ya que erróneamente no las incluyeron?  
Pemex Refinación informa que en este acto se dan lectura a las preguntas presentadas por los participantes. Así como la respuesta otorgada por la convocante.

II.- ¿Mi representada está considerada como participante en el proceso?  
Pemex Refinación informa que si está considerada como participante. Hasta la conclusión del mismo como se estipula en el Párrafo V art. 27 de la LOPSRM

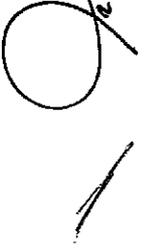
III.- ¿Como nos permitirán estar en igualdad de condiciones? Ya que no estamos en la relación de licitantes.  
Pemex Refinación informa que los documentos generados en actos públicos están disponibles en el sistema de Compranet, por lo que todos los participantes están en igualdad de condiciones.

IV.- Solicitamos se recorra la fecha de presentación de proposiciones tres semanas después de que se nos permita tener todas las preguntas y respuestas de la última junta de aclaraciones que se programe ¿Darán la prórroga necesaria para preparar las ofertas?  
Pemex Refinación aclara que la fecha de apertura de propuestas será el 17 de agosto de 2009.

V.- Esta licitación está apegada a la normatividad ó será preferible que las bases se completen bien y se programen adecuadamente con los tiempos razonables para que llegue al objetivo de seleccionar la oferta mas conveniente para el estado?  
Pemex Refinación informa que la licitación se encuentra apegada a normatividad y NO es necesaria la reprogramación de plazos, dado que cumplen con lo estipulado en el Art. 31 de la LOPSRM.

VI.- Según el acuerdo con que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica para envío de propuestas y presentación de inconformidades, publicado en el D.O.F. el día 09 de agosto del año 2000. Para esta licitación se ha perdido el mecanismo de seguridad ya que no existe transparencia y la información es incompleta ¿Se cancelará el proceso ó continuará?  
Pemex Refinación informa que el proceso continuará hasta su conclusión de acuerdo al párrafo V del Art. 27 de la LOPSRM..

(...)





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

Como se puede observar, durante la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el 5 de agosto de 2009, correspondiente al proceso licitatorio número 18576010-037-09, la convocante realizó algunas aclaraciones, entre las que se encuentra, lo relacionado al Anexo "B"; y respecto a los cuestionamientos de los interesados a participar en la licitación, la convocante los respondió en forma clara y precisa, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los términos antes transcritos, y de los cuales se advierte el siguiente resultado:

- Se determina que todos los licitantes participantes deberán entregar la documentación solicitada en el Anexo "B", punto 39.1 y del anexo "C" del catalogo de conceptos, concepto 1.1., y el alcance particular No. 3, Incisos E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P para efectos de la evaluación de la propuesta. A saber, dicha documentación es la siguiente:

**ANEXO B  
ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

39.1 DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y EQUIPO A PARTIR DE LA PILETA DE AGUA FRÍA EXISTENTE Y DE LA ESTRUCTURA DE CONCRETO A SUMINISTRAR PARA LAS CELDAS No. 1 Y 2:

- 39.1.1 RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTE.
- 39.1.2 ELIMINADOR DE ROCÍO.
- 39.1.3 LOUVERS (PERSIANAS) FIJACIÓN Y SOPORTES.
- 39.1.4 CHIMENEAS
- 39.1.5 BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).
- 39.1.6 EQUIPO ELECTROMECAÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).
- 39.1.7 LA INGENIERIA DEBE CONSIDERAR LA SIMBOLOGIA Y LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA DOCUMENTO.
- 39.1.8 LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEBE SER POR COMPUTADORA.

**ANEXO C  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

CATALOGO DE CONCEPTOS

PRECIO ALZADO

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<b>INGENIERÍA</b>			
	1.1 DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO CT-503:	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES:</b>	1	PAQUETE
	A) RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTERÍA.	1.- ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA ELABORACIÓN DE TODA LA INGENIERÍA DE LOS NUEVOS INTERNOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 DE LA TORRE CT-503, INCLUYE:		
	B) ELIMINADOR DE ROCÍO.	- RELLENO TIPO SALPIQUEO, ARREGLO Y SOPORTERÍA.		
	C) PERSIANAS (LOUVERS)	- ELIMINADOR DE ROCÍO.		
	D) CHIMENEAS	- PERSIANAS (LOUVERS)		
	E) BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).	- CHIMENEAS		
		- BOQUILLAS ROMPEDORAS DE CHORRO (CURVAS DE OPERACIÓN).		
		- EQUIPO ELECTROMECAÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).		
		2.- LA ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEBE SER		



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

No.	CONCEPTO	ALCANCES PARTICULARES	CANTIDAD	UNIDAD
	<p>F) EQUIPO ELECTROMECAÁNICO (MOTOR, FLECHAS, REDUCTOR, VENTILADOR Y SUS TAPAS DIFUSORAS DE AIRE, PASILLO DE ACCESO AL MOTOVENTILADOR EN EL INTERIOR DE LA CHIMENEA Y SUS SOPORTES).</p>	<p>PROPORCIONADA DE MANERA ELECTRÓNICA (MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS Y DTI'S.) Y DE MANERA IMPRESA (4 JUEGOS) DE LA INGENIERIA DE DETALLE.</p> <p>3.- EL LICITANTE DEBERA PROPORCIONAR PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA LO SIGUIENTE:</p> <p>A) HOJAS DE ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA RESTAURACION.</p> <p>B) DTI'S Y PLANOS CON LA INGENIERÍA DE DETALLE, CONSIDERANDO LA SIMBOLOGIA Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE PARA CADA DOCUMENTO.</p> <p>C) PLANOS AS BUILT DE CÓMO QUEDARON LAS CELDAS RESTAURADAS AL FINAL DE LA OBRA.</p> <p>D) INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.</p> <p>E) BALANCE DE CALOR, ENTALPIAS Y HUMEDADES ABSOLUTAS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DE LAS CELDAS RESTAURADAS.</p> <p>F) CÁLCULO DE LOS ACFM DE AIRE REQUERIDOS.</p> <p>G) CAÍDA DE PRESIÓN DEL LADO DEL AIRE, DESGLOSADA A TRAVÉS DE LA TORRE.</p> <p>H) PÉRDIDAS DE AGUA (CONSIDERAR QUE LA TORRE OPERA CON 3.0 CICLOS DE CONCENTRACIÓN), DESGLOSANDO Y DETALLANDO EL CÁLCULO DE LA EVAPORACIÓN, ARRASTRE Y PURGA).</p> <p>I) CURVAS DE COMPORTAMIENTO A 80%, 90%, 100% Y 110% DEL FLUJO RECIRCULADO, PARA UN RANGO DE 8°C, 10 °C, 12 °C, 14° Y 16 °C PARA LAS CELDAS No. 1 Y 2.</p> <p>J) CURVA CARACTERÍSTICA L/G VS KAS/L PARA LAS CONDICIONES DE DISEÑO.</p> <p>K) MEMORIA DE CÁLCULO INTERPRETADA.</p> <p>L) HOJA DE DATOS TOTALMENTE LLENA DE LAS CELDAS No. 1 Y 2 CON LA INFORMACIÓN DE LOS NUEVOS ARREGLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.</p> <p>M) PARA EL VENTILADOR EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CURVAS DE OPERACIÓN Y EFICIENCIA DEL VENTILADOR EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD DE AIRE QUE SE DESPLAZARÁ ASÍ COMO LA POTENCIA CONSUMIDA.</p> <p>N) CORRIDA DE SIMULACIÓN GARANTIZANDO CONDICIONES DE OPERACIÓN SOLICITADAS (DEBE INCLUIR MEMORIA DE CÁLCULO INTERPRETADA).</p> <p>O) EL LICITANTE CONSIDERARÁ EQUIPOS Y MATERIALES QUE REUNAN LAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>P) EL LICITANTE DEBERA ELABORAR LA INGENIERIA DE DETALLE PARA LOS PASILLOS DE ACCESO AL REDUCTOR DENTRO DE LA CHIMENEA, LA PLATAFORMA DEBERA SER DE 1.20 MTS. DE ANCHO DESDE LA ENTRADA DE LA CHIMENEA HASTA LA ENTRADA DE LA FLECHA DE ACOPLAMIENTO MOTOR-REDUCTOR, LA LONGITUD DE LA PLATAFORMA ES DEL DIAMETRO DEL CONO Y DEBERA DE SER DE FIBRA DE VIDRIO TANTO LA PLATAFORMA COMO LOS BARANDALES.</p>		



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

- Se reitera en diversas respuestas a preguntas formuladas por la empresa Vangd, S.A. de C.V., que no se elimina el requisito indicado en el inciso a) del numeral 4, del Anexo "B" Especificaciones Particulares, y que por tanto, los licitantes deberán cumplir con lo solicitado.

Respuestas y aclaraciones que en ningún momento limitan la libre participación de los interesados, ni direccionan el procedimiento de contratación a un solo licitante, ni aluden a cálculos y trabajos de ingeniería en exceso, ya que de conformidad con la ley de la materia, y en particular con la fracción XVII del artículo 31, las entidades convocantes tienen la facultad y la obligación de establecer dentro de las bases de licitación, la solicitud de proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, lo que en la especie aconteció, considerando que las aclaraciones y modificaciones que se realicen durante la junta de aclaraciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, en términos del artículo 34, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aunado a lo señalado, cabe destacar que de conformidad con el numeral 9 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09, dos o más interesados tienen la posibilidad de agruparse para presentar una sola proposición, lo anterior con el propósito de que la convocatoria recibiera un mayor número de proposiciones; además de que, se establecieron los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, evitando favorecer a algún participante, por lo cual no puede considerarse, que las bases de licitación de mérito o las modificaciones que se desprendieron del desarrollo de la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009, hayan limitado la participación de los interesados o hayan direccionado el procedimiento de contratación a un solo licitante; aunado a que, como ya se advirtió, la convocante no estableció requisitos con el objeto de limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, ni requisitos o condiciones imposibles de cumplir, sino por el contrario fijó los mismos, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que requiere contratar.

Por último, y por lo que hace a lo señalado por la inconforme en relación a que no existen ventiladores que se fabriquen con masa central en acero inoxidable, requisito según señala imposible de cumplir, se indica que resulta imprecisa dicha afirmación, toda vez que adjunto al informe circunstanciado la convocante agregó cotización número 891/2009, de la empresa Flexpower, S.A. de C.V., relativa a masas en acero inoxidable.

Por lo expuesto, se considera infundado el agravio estudiado.

Por todo lo anterior, esta Autoridad considera que la convocante al delimitar dentro de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09, los trabajos a ejecutar y requerir, así como las características, determinada capacidad y la documentación con la que se acredite la experiencia técnica de los



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

licitantes, en ningún momento limitó la libre participación de los interesados, ni direccionó el procedimiento licitatorio de mérito, además de que a juicio de esta Autoridad no solicitó cálculos y trabajos de ingeniería en exceso para que los licitantes integren su propuesta técnica, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos expuestos con antelación, por el contrario, y como se ha sostenido por esta Autoridad, la convocante dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, fracciones III, XVI y XVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que en todo momento su actuación fue apegada a la normatividad de la materia, buscando garantizar al estado las mejores condiciones de contratación, ya que por el hecho de que un interesado no esté en posibilidad de cumplir con los requisitos solicitados, no significa que se limite la libre participación, ni que se exijan requisitos imposibles de cumplir, ya que es de explorado derecho, el hecho de que los licitantes deberán ajustarse a las necesidades y requerimientos de las entidades convocantes y no éstas a los intereses de los participantes.

En conclusión y considerando los razonamientos lógico jurídicos advertidos con anterioridad, esta Autoridad con fundamento en el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declara infundada la inconformidad interpuesta por el representante legal de la empresa Vangd, S.A. de C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 18576010-037-09 y del desarrollo de la Junta de Aclaraciones de fecha 5 de agosto de 2009.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara infundada la inconformidad presentada por la empresa Vangd, S.A. de C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública nacional número 18576010-037-09.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a la interesada que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX  
REFINACIÓN  
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO.82/09

INCONFORME: VANGD, S.A. DE C.V.

misma podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

**TERCERO.** Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.

LIC. ROGELIO CAMACHO SÚCRE

LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO

LIC. CRISTINA FABIÁN CAMACHO